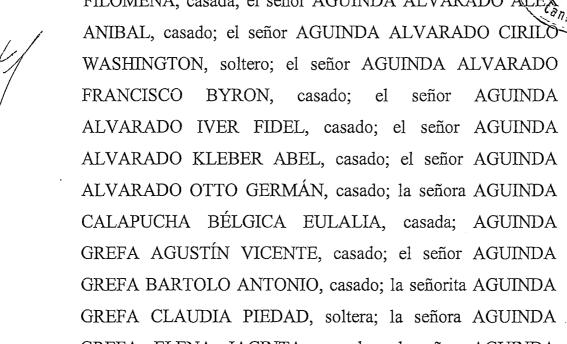
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS USHPA URKU C&SUU S.A. CAPITAL SOCIAL \$.5.500,00

Di: 3 copias

L.G.

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciocho de febrero del año dos mil quince, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco Orellana, comparecen: La señora AGUINDA AJÓN MERY FILOMENA, casada; el señor AGUINDA ALVARADO ÀLEX ANIBAL, casado; el señor AGUINDA ALVARADO CIRILO WASHINGTON, soltero; el señor AGUINDA ALVARADO FRANCISCO BYRON, casado; el señor **AGUINDA** ALVARADO IVER FIDEL, casado; el señor AGUINDA ALVARADO KLEBER ABEL, casado; el señor AGUINDA ALVARADO OTTO GERMÁN, casado; la señora AGUINDA CALAPUCHA BÉLGICA EULALIA, casada; AGUINDA GREFA AGUSTÍN VICENTE, casado; el señor AGUINDA GREFA BARTOLO ANTONIO, casado; la señorita AGUINDA GREFA CLAUDIA PIEDAD, soltera; la señora AGUINDA GREFA ELENA JACINTA, casada; el señor AGUINDA GREFA GALO ROMEO, casado; el señor AGUINDA GREFA GREGORIO MOISÉS, soltero; el señor AGUINDA GREFA JORGE DOMINGO, casado; el señor AGUINDA GREFA JOSE DOMINGO, casado; el señor AGUINDA GREFA JOSÉ FERNANDO, viudo; la señora AGUINDA GREFA JOSEFINA



ANA casada; la señora AGUINDA GREFA MARÍA SEREINA. casada; el señor AGUINDA GREFA VIRGILIO FRANCISCO, casado; el señor AGUINDA HUATATOCA VICENTE ROBERTO. casado; AGUINDA SALAZAR ANTONIO BARTOLO, casado; la señora AGUINDA SALAZAR JACINTA ROSA, casada; el señor AGUINDA SALAZAR JOSÉ FRANCISCO, casado; el señor AGUINDA SHIGUANGO FREDY FELIPE, casado; el señor AGUINDA SHIGUANGO JAIME GERARDO, soltero; la señorita AGUINDA SIQUIGUA CARMEN MARIBEL, soltera; la señora AGUINDA TAPUY JUANA ANTONIA, casada; el señor AGUINDA TUNAY MIGUEL GEOVANY, casado; el señor AGUINDA YUMBO RENÉ CARLOS, soltero; el señor AGUINDA YUMBO SAMUEL CÉSAR, casado; la señora AGUINDA YUMBO SANDRA YOLANDA, casada; el señor AGUINDA YUMBO LUIS TITO, soltero; el señor AJÓN AGUINDA EFRAÍN GUSTAVO; casado; la señora AJÓN ANDY ELSA IRMA, casada; el señor AJÓN CALAPUCHA CESAR, soltero; la señorita AJÓN JIPA MARIBEL CLARA, soltera; el señor AJÓN MAMALLACTA CÉSAR IVÁN, casado; el señor AJÓN MAMALLACTA FERNANDO DAVID, casado; la señora AJÓN MAMALLACTA VIOLETA LUCRECIA, casada; el señor AJÓN MAMALLACTA MARCO WILSON, casado; el señor AJÓN MAMALLACTA RAMIRO GERÓNIMO, casado; el señor AJÓN MAMALLACTA RODRIGO CARLÍN, casado; el señor AJÓN TUSUPA MAMERTO, casado; la señora ALVARADO CHONGO ELIZABETH MARCIA, casada; la señora ALVARADO NOA TERESA NARCIZA, casada; la

señora ALVARADO VARGAS SOFÍA PIEDAD, casada; lá 000002 señora ALVARADO YUMBO JUDITH ANGÉLICA, casada; el señor AMAYA MAMALLACTA FREDY LENÍN, casado; la señora ANDY CALAPUCHA MARY VIOLETA, casada; la señora ANDY SHIGUANGO ESTRELLA LUCILA, casada; el señor CEJUA AJÓN FAUSTO MARCIAL, casado; el señor.-CEJUA AJÓN FABIO JULIO, casado; la señora CEJUA JIPA BERTHA MERCEDEZ, casada; el señor CEJUA GILBERTO ESTALIN, casado; el señor CEJUA LICUP^{e la} MOISES GILBERTO, soltero; la señora CERDA ALVARADO FANNY JANETH, casada; la señora CHIMBO AGUINDA AIDA MARIBEL, casada; el señor CHIMBO AGUNDA EDGAR ENOC, soltero; el señor AGUINDA GERARDO IVAN casado; la señora CHIMBO AGUINDA SANDRA PIEDAD, casada; el señor CHIMBO GREFA FRANCISCO, casado; la señora CONDO VEGAY MARIA, casada; el señor CONDO /c SIQUIHUA EUSEBIO CÉSAR, de estado civil soltero; la señora CONDO SIQUIHUA VIOLETA MERCEDES, casada; el señor COQUINCHE SALAZAR MARLENE GLORIA, casada; el señor GREFA JIPA FRANKLIN ANTONIO, casado; el señor GREFA JIPA LUÍS ISIDRO, casado; el señor GREFA MAMALLACTA CÉSAR FRANCISCO, casado; el señor GREFA MAMALLACTA LUIS CARLOS, casado; la SHIGUANGO MARIA ROSA ELENA, señora GREFA la. señora GREFA casada; TANGUILA **AIDA** MERCEDES, casada; el señor GREFA YUMBO FREDY JOSELO. el señor JIPA GUTIERREZ JOSÉ soltero; ABELARDO, casado; la señora JIPA PURAQUILLA CHEPITA

ISABEL, viuda; el señor JIPA YUMBO FRANKLIN KLEVER, casado; el señor JIPA YUMBO GONZALO ACEVEDO, soltero; el señor JIPA YUMBO JESÚS ÁNGEL, casado; el señor JIPA YUMBO MISAEL LEONIDAS, casado; la señora LICUI CERDA TERESA, casada; la señora MAMALLACTA JIPA ROSALINA JACINTA; la señora NOA URAPARI DOLORES LACERINA, casada; la señora OROZCO JARA SONIA JAQUELINE, casada; la señora PAPA SIQUIHUA REBECA YOLANDA, casada; la señora PIZANGO AGUINDA LASTENIA INECITA, casada; la señora SALAZAR ANDI MARÍA ANA, casada; la señora SANTOS ACEBO LILIANA CECIBEL, casada; la señora SEFA JIPA JOSEFINA IMELDA, casada; la señora SHIGUANGO TAPUY TERESA INÉS, casada; la señora SHIGUANGO CHIMBO RUTH MATILDE, casada; la señora SIQUIGUA NOA GLADYZ LOURDES, casada; el señor SUMI CHULQUI ANGEL GUILLERMO, soltero; la señora TANGUILA ANDY MAYRA PRISSILA, casada; la señora TANGUILA GREFA NELVA CARMEN MARTHA, casada, el señor TUNAY AGUINDA HOLGER WIMPER, casado; la señora TUNAY DIGUA BERTILA MAGDALENA, casada; la señora TUNAY DIGUA HERMINIA ANTONIA, viuda; la señora TUNAY DIHUA NELLY HERMINIA, casada; el señor TUNAY GREFA CÉSAR PATRICIO, casado, el señor TUNAY SALAZAR JOSÉ MANUEL, casado; la señora TUNAY SALAZAR ROSARIO MERCEDES, casada, la señorita TUNAY SEFA MARITZA EUGENIA, soltera; la señora URAPARI YUMBO FLORA SILVIA, casada; la señora WAMPUTSAR WANIK LADY

MIRELLY, casada, la señora YUMBO ALVARADO ALICIA ELENA, casada; la señora YUMBO CERDA ROSALINA SALVINA, casada; la señora YUMBO CHIMBO GLORIA INÉS, casada, la señorita YUMBO CHIMBO MARUJA RUBÍ, soltera; el señor YUMBO CHIMBO NICOLÁS PATRICIO, casado; la señora YUMBO LICUY ROSARIO ZOBEIDA, casada. Todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Francisco de Orellana, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido documentos de identificación, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura de constitución den compañía de Sociedad Anónima, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de Compañía Anónima, contenida en las cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. siguientes Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, los Señores: UNO.- AGUINDA AJÓN MERY FILOMENA, de estado civil casada, de ocupación bachiller secretaria; DOS.- AGUINDA ALVARADO ALEX ANIBAL, de estado civil casado, de ocupación estudiante; TRES.- AGUINDA ALVARADO CIRILO WASHINGTON, de estado civil soltero, de ocupación bachiller técnico; CUATRO.- AGUINDA ALVARADO FRANCISCO BYRON, de estado civil casado, de ocupación estudiante; CINCO. AGUINDA ALVARADO IVER FIDEL, de estado civil



civil casado, de ocupación profesor de educación primaria; OCHO.- AGUINDA CALAPUCHA BÉLGICA EULALIA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; NUEVE.- AGUINDA GREFA AGUSTÍN VICENTE, de estado civil casado, de ocupación agricultor; DIEZ.- AGUINDA GREFA BARTOLO ANTONIO, de estado civil casado, de ocupación agricultor; ONCE.- AGUINDA GREFA CLAUDIA PIEDAD, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; DOCE.- AGUINDA GREFA ELENA JACINTA, de estado civil de ocupación quehaceres domésticos; TRECE.-AGUINDA GREFA GALO ROMEO, de estado civil casado, de ocupación bachiller técnico mecánico automotriz; CATORCE.-AGUINDA GREFA GREGORIO MOISÉS, de estado civil soltero, de ocupación bachiller técnico mecánico automotriz; QUINCE.- AGUINDA GREFA JORGE DOMINGO, de estado civil casado, de ocupación agricultor; DIECISEIS.- AGUINDA GREFA JOSÉ DOMINGO, de estado civil casada, de ocupación estudiante: DIECISIETE.- AGUINDA GREFA JOSÉ FERNANDO. de estado civil viudo, de ocupación jornalero; DIECIOCHO.-AGUINDA GREFA JOSEFINA ANA, de estado civil casada, de

casado, de ocupación bachiller técnico mecánico automotriz;

SEIS.- AGUINDA ALVARADO KLEBER ABEL, de estado

civil casado, de ocupación licenciado en ciencias de la educación:

SIETE.- AGUINDA ALVARADO OTTO GERMÁN, de estado

99 .

quehaceres

VIRGILIO

GREFA

de

ocupación quehaceres domésticos; DIECINUEVE.- AGUINDA

GREFA MARÍA SEREINA, de estado civil casada, de ocupación

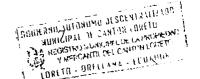
AGUINDA

estado civil casado, de

domésticos; VEINTE.-

FRANCISCO,

ocupación jornalero; VEINTIUNO.- AGUINDA HUATATOCA 0 0 0 0 4 VICENTE ROBERTO, de estado civil casado, de ocupación jornalero; VEINTIDOS.- AGUINDA SALAZAR ANTONIO BARTOLO, de estado civil casado, de ocupación agricultor; VEINTITRES.- AGUINDA SALAZAR JACINTA ROSA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; **VEINTICUATRO.-**AGUINDA SALAZAR. JOSÉ FRANCISCO, de estado civil casado, de ocupación agricultor; VEINTICINCO.- AGUINDA SHIGUANGO FREDY FELIPE, de estado civil casado, de ocupación bachiller técnico mecánico automotriz; VEINTISEIS.- AGUINDA SHIGUANGO JAIME. GERARDO, de estado civil soltero, de ocupación tecnólogo, de la VEINTISIETE.- AGUINDA SIQUIGUA CARMEN MARIBEL, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; VEINTIOCHO.-AGUINDA TAPUY JUANA ANTONIA, de estado civil casada ocupación quehaceres domésticos; VEINTINUEVE AGUINDA TUNAY MIGUEL GEOVANY, de estado civil casado, de ocupación bachiller técnico mecánico automotrizza TREINTA.- AGUINDA YUMBO RENÉ CARLOS, de estado civil soltero, de ocupación bachiller técnico en servicio organizacionales y gestión social; TREINTA Y UNO AGUINDA YUMBO SAMUEL CÉSAR, de estado civil casado, de ocupación bachiller técnico industrial; TREINTA Y DOS.-AGUINDA YUMBO SANDRA YOLANDA, de estado civil casada, de ocupación bachiller técnico; TREINTA Y TRES.-AGUINDA YUMBO LUIS TITO, de estado civil soltero, de agricultor; ocupación TREINTA CUATRO.-Y AGUINDA EFRAÍN GUSTAVO; de estado civil casado, de



ocupación bachiller en ciencias sociales; TREINTA Y CINCO.-AJÓN ANDY ELSA IRMA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; TREINTA Y SEIS.- AJÓN CALAPUCHA CESAR, de estado civil soltero, de ocupación agricultor; TREINTA Y SIETE.- AJÓN JIPA MARIBEL CLARA, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos; TREINTA Y OCHO,- AJÓN MAMALLACTA CÉSAR IVÁN, de estado civil casado, de ocupación jornalero; TREINTA Y NUEVE.- AJÓN MAMALLACTA FERNANDO DAVID, de estado civil casado, de ocupación empleado; AJÓN CUARENTA.-MAMALLACTA VIOLETA LUCRECIA, de estado civil casada, de ocupación estudiante; CUARENTA Y UNO.- AJÓN MAMALLACTA MARCO WILSON, de estado civil casado, de ocupación agricultor; CUARENTA Y DOS.- AJÓN MAMALLACTA RAMIRO GERÓNIMO, de estado civil casado, de ocupación agricultor; CUARENTA Y TRES.- AJÓN MAMALLACTA RODRIGO CARLÍN, de estado civil casado, de ocupación jornalero; CUARÈNTA Y CUATRO.- AJÓN TUSUPA MAMERTO, de estado civil casado, de ocupación agricultor; CUARENTA Y CINCO.- ALVARADO CHONGO ELIZABETH MARCIA, de estado civil casada, de ocupación profesora de educación primaria; CUARENTA Y SEIS.- ALVARADO NOA TERESA NARCIZA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CUARENTA Y SIETE.- ALVARADO VARGAS SOFÍA PIEDAD, de estado civil casada, de ocupación bachiller secretaria; CUARENTA Y OCHO.- ALVARADO YUMBO JUDITH ANGÉLICA, de estado civil casada, de ocupación



PRIMERA

AMAYA estudiante: CUARENTA Y NUEVE.-MAMALLACTA FREDY LENÍN, de estado civil casado, de ocupación jornalero; CINCUENTA.- ANDY CALAPUCHA MARY VIOLETA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CINCUENTA Y UNO.- ANDY SHIGUANGO ESTRELLA LUCILA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CINCUENTA Y DOS.-CEJUA AJON FAUSTO MARCIAL, de estado civil casado, de ocupación superior electromecánico; CINCUENTA Y TRES CEJUA AJÓN FABIO JULIO, de estado civil casado, ocupación jornalero; CINCUENTA Y CUATRO.- CEJUA JIPA BERTHA MERCEDEZ, de estado civil casada, de ocupación estudiante; CINCUENTA Y CINCO.- CEJUA JIPA GILBERTO ESTALIN, de estado civil casado, de ocupación bachiller en promoción comunitaria; CINCUENTA Y SEIS.- CEJUA LICUI MOISÉS GILBERTO, de estado civil soltero, de ocupación bachiller técnico industrial; CINCUENTA Y SIETE.- CERDA ALVARADO FANNY JANETH, de estado civil casada, de ocupación estudiante; CINCUENTA Y OCHO.- CHIMBO AGUINDA AIDA MARIBEL, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CINCUENTA Y NUEVE.-CHIMBO AGUINDA EDGAR ENOC, de estado civil soltero, de ocupación contador bachiller; SESENTA.- CHIMBO AGUINDA GERARDO IVÁN, de estado civil casado, de ocupación bachiller técnico industrial; SESENTA Y UNO.- CHIMBO AGUINDA SANDRA PIEDAD, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; SESENTA Y DOS.- CHIMBO GREFA

FRANCISCO, de estado civil casado, de ocupación agricultor;

SESENTA Y TRES.- CONDO VEGAY MARIA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; SESENTA Y CUATRO.- CONDO SIQUIHUA EUSEBIO CÉSAR, de estado civil soltero, de ocupación agricultor; SESENTA Y CINCO.-CONDO SIQUIHUA VIOLETA MERCEDES, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; SESENTA Y SEIS.- COQUINCHE SALAZAR MARLENE GLORIA, de estado civil casada, de ocupación bachiller técnico; SESENTA Y SIETE.- GREFA JIPA FRANKLIN ANTONIO, de estado civil casado, de ocupación jornalero; SESENTA Y OCHO.- GREFA JIPA LUÍS ISIDRO, de estado civil casado, de ocupación automotriz; SESENTA Y mecánico NUEVE.-MAMALLACTA CÉSAR FRANCISCO, de estado civil casado, de ocupación jornalero; SETENTA.- GREFA MAMALLACTA LUIS CARLOS, de estado civil casado, de ocupación agricultor; SETENTA Y UNO.- GREFA SHIGUANGO MARIA ROSA ELENA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; SETENTA Y DOS.- GREFA TANGUILA AIDA MERCEDES, de estado civil casada, de ocupación estudiante; SETENTA Y TRES.- GREFA YUMBO FREDY JOSELO, de de ocupación mecánico automotriz; estado civil soltero, CUATRO.- JIPA Y **GUTIERREZ** ABELARDO, de estado civil casado, de ocupación agricultor; SETENTA Y CINCO.- JIPA PURAQUILLA CHEPITA ISABEL, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; SETENTA Y SEIS.- JIPA YUMBO FRANKLIN KLEVER, de estado civil casado, de ocupación empleado: SETENTA Y SIETE, JIPA YUMBO GONZALO ACEVEDO.

CES

0000006

de estado civil soltero, de ocupación bachiller en comercio y administración; SETENTA Y OCHO.- JIPA YUMBO JESÚS ÁNGEL, de estado civil casado, de ocupación estudiante; SETENTA Y NUEVE.- JIPA YUMBO MISAEL LEONIDAS, de estado civil casado, de ocupación mecánico automotriz; OCHENTA.- LICUI CERDA TERESA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA Y UNO.-MAMALLACTA JIPA ROSALINA JACINTA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA Y DOS.- NOA URAPARI DOLORES LACERINA, de estadó civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA TRES.- OROZCO JARA SONIA JAQUELINE, de estado civ casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA CUATRO.- PAPA SIQUIHUA REBECA YOLANDA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA Y CINCO.- PIZANGO AGUINDA LASTENIA INECITA. estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA Y SEIS.- SALAZAR ANDI MARÍA ANA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA Y SIETE.- SANTOS ACEBO LILIANA CECIBEL, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA Y OCHO.- SEFA JIPA JOSEFINA IMELDA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; OCHENTA Y NUEVE.- SHIGUANGO TAPUY TERESA INÉS, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; NOVENTA.- SHIGUANGO CHIMBO RUTH MATILDE, de estado civil casada, de ocupación licenciada en ciencias de la educación; NOVENTA Y UNO.- SIQUIHUA

NOA GLADIS LOURDES, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; NOVENTA Y DOS.- SUMI CULQUI ÁNGEL GUILLERMO, de estado civil soltero, de ocupación soldador; NOVENTA Y TRES.- TANGUILA ANDY MAYRA PRISSILA, de estado civil casada, de ocupación estudiante; NOVENTA Y CUATRO.- TANGUILA GREFA NELVA CARMEN MARTHA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; NOVENTA Y CINCO.- TUNAY AGUINDA HOLGER WIMPER, de estado civil casado, de ocupación bachiller técnico mecánico automotriz; NOVENTA Y SEIS.- TUNAY DIGUA BERTILA MAGDALENA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; NOVENTA Y SIETE.- TUNAY DIGUA HERMINIA ANTONIA, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; NOVENTA Y OCHO.- TUNAY DIHUA NELLY HERMINIA, de estado civil casada, de ocupación estudiante; NOVENTA Y NUEVE.-TUNAY GREFA CÉSAR PATRICIO, de estado civil casado, de ocupación jornalero; CIEN.- TUNAY SALAZAR JOSÉ MANUEL, de estado civil casado, de ocupación agricultor; CIENTO UNO.- TUNAY TUNAY SALAZAR ROSARIO MERCEDES, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CIENTO DOS.- TUNAY SEFA MARITZA EUGENIA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; CIENTO TRES.- URAPARI YUMBO FLORA SILVIA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CIENTO CUATRO.-WAMPUTSAR WANIK MIRELLY, de estado civil casada, de ocupación estudiante; CIENTO CINCO.- YUMBO ALVARADO ALICIA ELENA, de

estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; 0 0 0 0 7 CIENTO SEIS.- YUMBO CERDA ROSALINA SALVINA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CIENTO SIETE.- YUMBO CHIMBO GLORIA INÉS, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; CIENTO OCHO.- YUMBO CHIMBO MARUJA RUBÍ, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos; CIENTO NUEVE.-YUMBO CHIMBO NICOLÁS PATRICIO, de estado civil casado, de ocupación profesor en general; CIENTO DIEZ.-YUMBO LICUY ROSARIO ZOBEIDA, de estado civil casada, de ocupación estudiante; todos por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliades en SEGUNDA Orellana. Cantón Loreto, provincia de DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. - Por medio de esta escritura, pública, los comparecientes declaran libre y voluntariamente, que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Comercio, a los convenios de las partes s a las normas del Código Civil. TERCERA. ESTATUTO DE COMPAÑÍA.- La Compañía que se constituye mediante presente instrumento, se regirá por el Estatuto que se expone a continuación. TÍTULO DEL PRIMERO. NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. ARTÍCULO UNO. NOMBRE.- El nombre de la Compañía que se constituye y el que utilizará en todas sus operaciones es "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS USHPA URKU C&SUU S.A.". La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se regirá por las Leyes ecuatorianas y por el presente Estatuto, en cuyo texto se le asignará

posteriormente simplemente como "La Compañía". ARTICULO DOS. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Loreto, provincia de Orellana, República del Ecuador. Por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer agencias, sucursales, oficinas y representaciones, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. ARTICULO TRES. OBJETO. El objeto de la Compañía consiste en: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. La compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, y las que sean necesarios y razonables permitidos por la ley. Para poder cumplir sus objetivos o finalidades, la Compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a otras empresas de productos y servicios, ya sea de origen nacional o extranjera. ARTÍCULO CUATRO. PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pero podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General de Accionistas, ateniéndose, en cualquier caso, a las disposiciones TÍTULO legales vigentes aplicables. SEGUNDO. CAPITAL. ARTÍCULO CINCO. CAPITAL.- El capital social suscrito de la Compañía es de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS **ESTADOS** UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA, dividido en cinco mil quinientas acciones nominativas, ordinarias e indivisible de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil quinientos. ARTICULO SEIS. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado y suscrito de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de Accionistas, convocada especialmente para este objeto, cuya resolución deberá hacerse por mayoría de votos, que represente cuando menos la mitad más uno del capital social pagado concurrente en la reunión. Los accionistas gozarán suscripción de preferencia para la acciones en proporción a las nuevas que momento de resolverse y aprobarse dicho aumento. Este derechio se ejercerá de conformidad con la Ley. ARTÍCULO SIETE PAGO DE APORTES COMPROMETIDOS.- En los aumentos de capital los suscriptores de acciones deberán pagar los aportes d que se hubiesen obligado, dentro de los plazos convenidos en los contratos de suscripción y sujetándose a las penalidades pactadas en caso de incumplimiento. TITULO TERCERO. DE LAS ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- La transferencia de acciones deberá realizarse de conformidad con lo prescrito por la Ley de Compañías, debiendo notificarse de la misma al Representante Legal de la Compañía para que proceda a su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. ARTICULO NUEVE. LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La Compañía llevará un libro de acciones y accionistas, el cual

El nombre, nacionalidad y domicilio

contendrá: a.

accionistas; b. Número, series y demás particularidades de las acciones; c. Nombre del suscriptor y estado del pago de las acciones; d. Detalle de las transferencias, con indicación de fechas y nombres de los cesionarios; e. Gravámenes, derecho o poder que se hubieran constituido sobre las acciones, cuando fuere del caso; f. Conversión y canje de los títulos, con los datos que correspondan a los nuevos; g. Cualquier otra mención que derive de la situación jurídica de las acciones y de sus eventuales modificaciones; y, h. Firma del Presidente, según los dispuestos en la Ley. La Compañía considerará como propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. ARTÍCULO DIEZ. EMISIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS.- En el caso de pérdida o de destrucción de uno o más títulos, la Compañía, a petición del titular y a costa de éste, procederá a anular los mismos y emitir nuevos de conformidad con lo determinado por la Ley de Compañías. ARTICULO ONCE. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas de la Compañía tienen los mismos derechos y obligaciones establecidas en el presente Estatuto y los previstos en la Ley. ARTÍCULO DOCE. SUJECIÓN A LAS NORMAS SOCIALES.- La propiedad de una o más acciones comporta la aceptación de este Estatuto, de las posteriores modificaciones legales introducidas y el sometimiento a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, quedando a salvo el derecho de impugnación contra resoluciones contrarias a la Ley o al Estatuto. TITULO CUARTO. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO TRECE.- NORMA GENERAL.- El gobierno de la

Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y/o Presidente. ARTÍCULO CATORCE.- FACULTADES DE LA JUNTA.-Corresponde a la Junta General de Accionistas el ejercicio de todas las facultades que la Ley confiere al órgano de gobierno de ARTÍCULO Anónima. **OUINCE.-**Compañía la. CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta General de Accionistas efectuará el Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. L convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión. Tanto en las Juntas Generales Ordinarias como Extraordinarias sólo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocados. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley. La convocatoria, en los casos de urgencia establecidos en la Ley o en el presente estatuto, podrá ser realizado por el Presidente o por el Comisario; o a pedido del accionista o accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) del capital suscrito, para tratar los asuntos que indiquen en su petición. ARTÍCULO DIECISÉIS.- CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales Accionistas serán Ordinarias Extraordinarias. Las Ordinaras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos



especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto (2º, 3º y 4°) del artículo doscientos treinta y uno (231) de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. ARTÍCULO DIECISIETE.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante, de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. ARTÍCULO DIECIOCHO.-OUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN.-Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General de Accionistas se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Si la Junta General de Accionistas no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria. La Junta General de Accionistas deberá reunirse dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General de Accionistas se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera. ARTÍCULO DIECINUEVE.- QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN.- Siempre que la ley no establezca un quórum

mayor, la Junta General de Accionistas se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del Estatuto con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una convocatoria; la Junta General de Accionistas deberá reunirse a la más tardar dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión y no podrá modificar el objeto de ésta. La Junta General de Accionistas así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, debiendo la los expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. ARTÍCULO VEINTE.- QUÓRUM DE DECISIÓN.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. ARTÍCULO VEINTIUNO. DERECHO DE SEPARACIÓN.accionistas no concurrentes a la Junta General de Los Accionistas en la que se haya resuelto con respecto a la transformación o fusión de la Compañía, o los accionistas que concurriendo fueren disidentes de tal decisión tienen el derecho de separarse de ella, exigiendo el reembolso del valor de sus acciones, de conformidad con la Ley de Compañías. ARTÍCULO VEINTIDOS. LIBRO DE ACTAS.- Las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas así como una sintética relación



de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley en hojas móviles escritas a máquinas en el anverso y reverso de cada hoja, las mismas que serán foliadas y con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el secretario y el Presidente de cada Junta. ARTÍCULO VEINTITRÉS. REPRESENTACIÓN EN LAS JUNTAS.- A las Juntas Generales de Accionistas concurrirán los accionistas personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso la representación se conferirá por carta poder y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido. ARTÍCULO VINTICUATRO. PRESIDENCIA DE JUNTAS.- Las Juntas Generales de Accionistas estarán dirigidas por el Presidente. En caso de su ausencia se designará, en ese momento, por parte de la Junta General de Accionistas, un Presidente Ad-hoc. El secretario de la Junta General de Accionistas será el Gerente General de la Compañía, y, en ausencia de éste, un Secretario Ad-hoc que será nombrado ese momento. ARTÍCULO VEINTICINCO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El Presidente podrá ser o no accionista de la Compañía. Corresponde al Presidente: a) Presidir y dirigir las reuniones de Junta General de Accionistas a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; c) Suscribir

conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Suscribir el nombramiento del Gerente General; e) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a nombrar un nuevo Gerente General, con todas las atribuciones del subrogado o sustituido; f) Fiscalizar el uso y empleo de los fondos existentes en las cuentas bancarias a nombre de la Compañía y los gastos que realice el Gerente-General en los montos autorizados; g) Vigilar la buena marcha de la Compañía; h) Supervigilar la gestión del Gerente General v demás funciones de la Compañía; e, i) Las demás que les concedala Ley y la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO VEINTISÉIS.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- EI Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de 2 años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General podrá ser o no accionista de la Compañía. Corresponde al Gerente General: a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminada a la consecución del objeto social de la Compañía; b) Ejecutar a nombre de la Compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas suscribiendo toda clase de obligaciones; c) Previa autorización de la Junta General de Accionistas, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la Compañía y removerlos cuando considere

conveniente; d) Convocar a las reuniones de Junta General de Accionistas; b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General de Accionistas a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con amplios poderes a fin de que actúe a nombre de la Compañía en todos los asuntos relacionados con su giro, con las limitaciones señaladas en este Estatuto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; e) Cuidar y hacer que lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo, el libro de actas y el de accionistas y participantes; f) Cuidar que la Compañía esté al día en sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás instituciones estatales; g) Presentar anualmente un informe de la situación administrativa y financiera al cierre económico de la Compañía; y, e) Ejercer las demás atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías y las que disponga la Junta General de Accionistas. TITULO CUARTO. DE LA ARTÍCULO FISCALIZACIÓN. VEINTISIETE.-COMISARIO.- La Junta General de Accionistas de designará 1 comisario, cada dos años, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. ARTÍCULO VEINTIOCHO. DEBERES Y ATRIBUCIONES

DEL COMISARIO.- Las atribuciones y obligaciones del Comisario son las determinadas en la Ley de Compañías. Presentará a la Junta General de Accionistas un informe escrito, con el análisis de la situación económica, financiera y administrativa de la Compañía y las observaciones sugerentes estimen convenientes. TITULO que SEXTO. DEL EJERCICIO ECONÓMICO, REPARTO DE UTILIDADES Y RESERVA. ARTÍCULO VEINTINUEVE. FONDO DE EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el primero de enero y se concluirá el la treinta y uno de diciembre del mismo año. ARTÍCULO las utilidades anuales. TREINTA. UTILIDADES.-De deducido el porcentaje que por Ley corresponde a los trabajadores, la Junta General de Accionistas resolverá el destino de aquellas, ateniéndose a las disposiciones legales y estatutarias. ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- FONDO DE RESERVA.- La Compañía formará un fondo de reserva legal hasta que este alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento $\frac{u}{c}$ (50%) del capital suscrito. En cada año la Compañía tomará de las utilidades líquidas un porcentaje no menor de un diez por ciento (10%) para este objeto. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva, si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa. Por decisión de la Junta General de Accionistas se podrá formar fondos de reserva especiales. TITULO SEPTIMO.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- NORMA



GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o más de las

causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley. Siempre que las circunstancias permitan, la Junta General de Accionistas designará un liquidador principal y otro suplente. TITULO OCTAVO. DISPOSICIONES VARIAS. ARTICULO TREINTA Y TRES. ACCESO A LAS CUENTAS Y LIBROS.- La inspección y conocimientos de los libros y cuentas de la Compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general, solo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como a aquellos empleados de la Compañía cuyas labores así lo requieran, sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley. ARTICULO TREINTA Y CUATRO. NORMAS SUPLETORIAS.- Para todo aquello sobre lo que no haya expresamente disposición estatutaria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, normas reglamentarias y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la Compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este instrumento. CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGOS DE ACCIONES.- El capital social ha sido íntegramente suscrito y los accionistas pagan el cien por ciento (100%) del capital, como se desprende del cuadro de integración que a continuación se detalla:

			CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE	CADITAI
				0.2.2.2.2		
No.	ACCIONISTA		SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES	TOTAL
1	Aguinda Ajón Mery Filomena		\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00

	,				c	
2	Aguinda Alvarado Alex Aníbal	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	00013
3	Aguinda Alvarado Cirilo Washington	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1
4	Aguindà Alvarado Francisco Byron	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	,
5	Aguinda Alvarado Iver Fidel	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	4
6	Aguinda Alvarado Kleber Abel	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
7	Aguinda Alvarado Otto Germán	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1
8	Aguinda Calapucha Bélgica Eulalia	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1
9	Aguinda Grefa Agustín Vicente	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1
10	Aguinda Grefa Bartolo Antonio	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
11	Aguinda Grefa Claudia Piedad	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
12	Aguinda Grefa Elena Jacinta	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
13	Aguinda Grefa Galo Romeo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
14	Aguinda Grefa Gregorio Moisés	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
15	Aguinda Grefa Jorge Domingo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
16	Aguinda Grefa José Domingo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
17	Aguinda Grefa José Fernando	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	A
18	Aguinda Grefa Josefina Ana	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	18 18 Pr
19	Aguinda Grefa María Sereina	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	3
20	Aguinda Grefa Virgilio Francisco 🗸	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
21	Aguinda Huatatoca Vicente Roberto	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
22	Aguinda Salazar Antonio Bartolo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
23	Aguinda Salazar Jacinta Rosa	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
24	Aguinda Salazar José Francisco	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
25	Aguinda Shiguango Fredy Felipe	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
26	Aguinda Shiguango Jaime Gerardo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	ı
27	Aguinda Siquigua Carmen Maribel	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
28	Aguinda Tapuy Juana Antonia	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	0.0
29	Aguinda Tunay Miguel Geovany	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	& NOT
30	Aguinda Yumbo René Carlos	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	/37 nou
31	Aguinda Yumbo Samuel César	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	REPL
32	Aguinda Yumbo Sandra Yolanda 🗸	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
33	Aguinda Yumbo Luis Tito	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	TRANCISCO
34	Ajón Aguinda Efraín Gustavo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	Victor Co.
35	Ajón Andy Elsa Irma	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
36	Ajón Calapucha César	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
37	Ajón Jipa Maribel Clara	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
38	Ajón Mamallacta César Iván	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
39	Ajón Mamallacta Fernando David	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
40	Ajón Mamallacta Violeta Lucrecia	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
41	Ajón Mamallacta Marco Wilson	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
42	Ajón Mamallacta Ramiro Gerónimo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
43	Ajón Mamallacta Rodrigo Carlín	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
44	Ajón Tusupa Mamerto	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
45	Alvarado Chongo Elizabeth Marcia	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	





46	Alvarado Noa Teresa Narciza	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
47	Alvarado Vargas Sofía Piedad /	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
48	Alvarado Yumbo Judith Angélica 🗸	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
49	Amaya Mamallacta Fredy Lenin	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
50	Andy Calapucha Mary Violeta	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
51	Andy Shiguango Estrella Lucila	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
52	Cejua Ajón Fausto Marcial	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
53	Cejua Ajón Fabio Julio	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
54	Cejua Jipa Bertha Mercedez	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
55	Cejua Jipa Gilberto Estalin	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
56	Cejua Licui Moisés Gilberto	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
57	Cerda Alvarado Fanny Janeth	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
58	Chimbo Aguinda Aida Maribel	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
59	Chimbo Aguinda Edgar Enoc	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
60	Chimbo Aguinda Gerardo Iván	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
61	Chimbo Aguinda Sandra Piedad	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
62	Chimbo Grefa Francisco	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
63	Condo Vegay María	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
64	Condo Siquihua Eusebio César	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
65	Condo Siquihua Violeta Mercedes 🗸	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
66	Coquinche Salazar Marlene Gloria	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
67	Grefa Jipa Franklin Antonio	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
68	Grefa Jipa Luís Isidro	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
69	Grefa Mamallacta César Francisco 🗸	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
70	Grefa Mamallacta Luís Carlos	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
71	Grefa Shiguango María Rosa Elena	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
72	Grefa Tanguila Aida Mercedes	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
73	Grefa Yumbo Fredy Joselo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
74	Jipa Gutiérrez José Abelardo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
75	Jipa Puraquilla Chepita Isabel 🧳	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
76	Jipa Yumbo Franklin Klever	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
77	Jipa Yumbo Gonzalo Acevedo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
78	Jipa Yumbo Jesús Ángel	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
79	Jipa Yumbo Misael Leonidas	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
80	Licui Cerda Teresa	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
81	Mamallacta Jipa Rosalina Jacinta	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
82	Noa Urapari Dolores Lacerina	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
83	Orozco Jara Sonia Jaqueline	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
84	Papa Siquihua Rebeca Yolanda	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
85	Pizango Aguinda Lastenia Inecita 🖊	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
86	Salazar Andi María Ana	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
87	Santos Acebo Liliana Cecibel	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
88	Sefa Jipa Josefina Imelda	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00
	Shiguango Tapuy Teresa Inés	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00



90	Shiguango Chimbo Ruth Matilde	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	Çûu0 14
91	Siquigua Noa Gladiz Lourdes 🕏	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1 0 0 0 1 1
92	Sumi Chulqui Ángel Guillermo	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	} .
93	Tanguila Andy Mayra Prissila	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
94	Tanguila Grefa Nelva Carmen Martha	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1
95	Tunay Aguinda Holger Wimper /	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1
96	Tunay Digua Bertila Magdalena 💉	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
97	Tunay Digua Herminia Antonia	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	-
98	Tunay Dihua Nelly Herminia 🖊	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
99	Tunay Grefa César Patricio	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
100	Tunay Salazar José Manuel	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
	Tunay Tunay Salazar Rosario					
101	Mercedes	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
102	Tunay Sefa Maritza Augenia	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
103	Urapari Yumbo Flora Silvia	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	18 070
104	Wamputsar Wañik Lady Mirelly	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00, 12	la Propies
105	Yumbo Alvarado Alicia Elena	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	
106	Yumbo Cerda Rosalina Salvina	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,000	
107	Yumbo Chimbo Gloria Inés	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	版表现
108	Yumbo Chimbo Maruja Rubí	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	3 7 7 7 7
109	Yumbo Chimbo Nicolás Patricio	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	1000
110	Yumbo Licuy Rosario Zobeida	\$ 50,00	\$ 50,00	50	\$ 50,00	19
						,
TOT	AL	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	5.500	\$ 5.500,00	
				1		

CLAUSULA QUINTA:-NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en artículos veinticinco y veintiséis del present los estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al Abogado Wilson Fermín Aguinda Salazar y como Gerente General de la misma, Franklin Klever Jipa Yumbo, respectivamente. SEXTA. DECLARACIONES.-Los firmantes de la presente escritura pública a) accionistas fundadores son los de la Compañía, quienes declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho personal, beneficios tomados del capital de la Compañía en acciones u obligaciones. b)

accionistas facultan al Abogado Wilson Fermín Salazar, para que a su nombre obtenga las y más requisitos de Ley, aprobaciones previo establecimiento de la Compañía. c) Por el capital pagado en efectivo, de acuerdo al detalle señalado adjunta el certificado depósito anteriormente, se de cuenta de "Integración bancario en la Capital" de para que se agregue como parte integrante de esta Señor Notario se escritura. Usted servirá agregar y cláusulas de estilo necesarias anteponer las para la validez de este instrumento. Firma Abogado completa Aguinda, con matrícula profesional Wilson diecisiete guión dos mil diez guión doscientos cincuenta y cuatro del Foro de Abogados, la misma que los comparecientes 10 aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integramente esta escritura pública por mí el Notario, firman conmigo los que saben y por cuanto la señora AGUINDA GREFA JOSEFINA ANA, el señor AGUINDA SALAZAR JOSÉ FRANCISCO, el señor AGUINDA TAPUY JUANA ANTONIA, el señor AJON CALAPUCHA CESAR, la señora CONDO **VEGAY** el señor JIPA PURAQUILLA MARIA. CHEPITA ISABEL, la señora SALAZAR ANDI MARIA ANA, no saben firmar dejan impresa la huella digital de su pulgar derecho y piden a los testigos señor PIZANGO LIZ KARINA y la señorita AGUINDA TANGUILA GREFA RUTH MERY, firmen a su ruego,

0000015 quienes declaran que se trata de la misma persona quien comparece a este acto, de todo cuanto doy fe.

AGUINDA AJÓN MERY EILOMENA

C.C.No. 920010573-8

AGUINDA ALVARADO ALEX ANIBAL

C.C.No. 150074454-3

AGUINDA ALVARADO CIRILO WASHINGTON

C.C.No.

2200 26126 7

AGUINDA ALVARADO FRANCISCO BYRON ,

C.C.No. 150088641. 2

AGUINDA ALVARADO VER FIDEL

C.C.No.

2100419 2

AGUINDA ALVARADO KLEBERABEL

C.C.No. \ 15005849

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA



 $C_{\partial nt \delta n}$

GUBIERNO AUTUNOMO DESCENTRALIZADO

AGUINDA ALVARADO OTTO GERMÁN C.C.No. 150037883-9

Betgico Aguado

Markey are brain author

AGUINDA CALAPUCHA BÉLGICA EULALIA C.C.No. 150099069.0

AGUINDA GREFA AGUSTÍN VICENTE / C.C.No. 150025[90-3

AGUINDA GREFA CLAUDIA PIEDAD / C.C.No. 1500677179

AGUINDA GREFA BARTOLO ANTONIO / C.C.No./500/56979

Eleni Agrady

AGUINDA GREFA ELENA JACINTA V

AGUINDA GREFA GALO ROMEO / C.C.No. 1500 1142241

Amiz

AGUINDA GREFA GREGORIO MOISÉS

C.C.No. 150076835-1

Jour Agunda

AGUINDA GREFA JORGE DOMINGO C.C.No. 150029911-6



AGUINDA GREFA JOSÉ DOMINGO C.C.No. 1500 25146-0



AGUINDA GREFA JOSÉ FERNANDO C.C.No. 150002743-6



AGUINDA GREFA JOSEFINA ANA C.C.No.



AGUINDA GREFA MARÍA SEREINA C.C.No. 150033625_8



DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA GOBIERNO AUTUNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CANTON LORETO
RECOFRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LORETO
LORETO - ORELLANA - ECUADOR

AGUINDA GREFA VIRGILIO FRANCISCO

C.C.No. 1500328841

Total 1

AGUINDA HUATATOCA VICENTE ROBERT® C.C.No. 150015761-9

Huken types

AGUINDA SALAZAR ANTONIO BARTOLO/ C.C.No. 1500106362

Jacinta Agvihola
AGUINDA SALAZAR JACINTA ROSA

C.C.No. 15001671-9

AGUINDA SALAZAR JOSÉ FRANCISCO (C.C.No.

Lut Agence

AGUINDA SHIGUANGO FREDY FELIPE

C.C.No. 150071800-0

AGUINDA SHIGUANGO LAIME GERARDO

C.C.No. 150061246-8.

Collines 1/2/2/2

AGUINDA SIQUIGUA CARMEN MARIBEL!

C.C.No. 160091463-2.

AGUINDA TAPUY JUANA ANTONIA

C.C.No. 1500 6711-2

AGUINDA TUNAY GEOVANI MIGUEL

C.C.No. 210052935-9

AGUINDA YUMBO RENE CARLOS /

C.C.No. 920053434-1

AGUINDA YUMBO SAMUEL CESAR

C.C.No. 150074275-2.

AGUINDA YUMBO SANDRA YOLANDA

C.C.No. 150074026-9

AGUINDA YUMBO LUIS TITO /

C.C.No. 150094974-6

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA









AJÓN AGUINDA EFRAÍN GUSTAVO C.C.No. 1500 480718

ELSE/120100 AJÓN ANDY ELSA IRMA V C.C.No. 150041341-2.

AJÓN CALAPUCHA CESAR C.C.No. 150026917-8



AJÓN JIPA MÁRIBEL CLARA

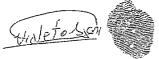
C.C.No. 220055519~4



AJÓN MAMALLACTA CÉSAR IVÁN ✓ C.C.No. 1500 6430+5

AJÓN MAMALLACTA FERNÁNDO DAVID

C.C.No. 220002929-5



AJÓN MAMALLACTA VIOLETA LUCRECIA C.C.No. /Joofolag-} AJÓN MAMALLACIA MARCO WILSON / C.C.No. 150069374-3

AJÓN MAMALLACTA RAMIRO GERÓNIMO / C.C.No. 150050837-8

AJÓN MAMALLACIA RODRIGO CARLÍN C.C.No. 1500 U8741-7

AJÓN TUSUPA MAMERTO/ C.C.No. 15 6064875-4

ALVARADO CHONGO ELIZABETH MARCIA / C.C.No. 150045215-4

ALVARADO NOA TERESA NARCIZA / C.C.No. 1500 40 238-4

ALVARADO VARGAS SOFÍA PIEDAD / C.C.No. 220009963-4

> DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA



MUNICIPAL DE CANTON LORETO
MUNICIPAL DE CANTON LORETO
MARCATTI DEL CANTON LORETO
VARECANTIL DEL CANTON LORETO
LORETU - DRELLANA - ECUADOR



ALVARADO YUMBO TODITH ANGÉLICA C.C.No. 220026370-/

AMAYA MAMALLACTA FREDY LENÍN C.C.No. 150054924-9

ANDY CALAPUCHA MARY VIOLETA C.C.No. 150022622 - 8

JUST ARMY

ANDY SHIGUANGO ESTRELLA LUCILA G.C.No. 750051947-3

CEJUA AJÓN FAUSTO MARCIAL C.C.No. 2000/610-9

FOUS CH

CEJUA AJÓN FABIO JULIO C.C.No. 150057712-5

CEJUA JIPA BERTHA MERCEDEZ

C.C.No. 750048323-3

42



CEJUA JIPA GILBERTO ESTALIN C.C.No. 150044539-8

chatores

CEJUA LICUI MOISÉS GIBERTO

C.C.No. 220016668-0

CERDA ALVARADO FANNY JANETH/ C.C.No. 22000963 > 8



CHIMBO AGUINDA ÄÏDA MARIBEL C.C.No. 1500 625 87-4



CHIMBO AGUINDA EDGAR ENOC C.C.No. 22000 色の03-0



AGUINDA GÉRARDO IVÁN /

C.C.No. 150065397-5



CHIMBO AGUINDA SANDRA PIEDAD

C.C.No. 2100541319-4

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA









CHIMBO GREFA FRANCISCO / C.C.No. 1500 11188 -3



CONDO VEGAY MARIA C.C.No.

CONDO SIQUIHUA EUSEBIO CESAR / 92000183つ1- Y

C.C.No.

750073798-7

CONDO SIQUIHUA VIOLETA MERCEDES ·Ċ.C.No.

COQUINCHE SALAZAR MARLENE GLORIA C.C.No. 150081583-0

GREFA JIPA FRANKLIN AND ON O

C.C.No. 150047460-4

GREFA JIPA LUÍS ISIDRO / C.C.No. 1500744587



GREFA MAMALLACTA CESAR FRANCISCO / C.C.No. 150016603-6

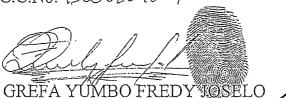
GREFA MAMALLACTA LUÍS CARLOS C.C.No. 1500 1004 63-1



GREFA SHIGUANGO MARIA ROSA ELENA ✓ C.C.No.



GREFA TANGUILA AYDA MERCEDES / C.C.No. 150062698-9



C.C.No. 1500628779



JIPA GUTIERREZ JOSÉ ABELARDO C.C.No. 150009592-0



JIPA PURAQUILLA CHEPITA ISABEL C.C.No.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
NUNICIPAL DE CANTON LORETO
AREGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DEL CANTON LORETO
METO - DEELLANA - ECUADOR

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA

JIPA YUMBOTRANKLIN KLEVER

C.C.No. 150052756-7

TIPA VIMBO GONZA

JIPA YUMBO GONZALO ACEVEDO

C.C.No. 22000 6763

30/04/20

JIPA YUMBO JESÚS ÁNGEL

C.C.No. 150056097-3

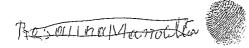


JIPA YUMBO MISAEL LEONIDAS L.C.C.No. 150067378-3



LICUI CERDA TERESA

C.C.No. 160030690-4



MAMALLACTA JIPA ROSALINA JACINTA ✓ C.C.No. 150916296-9



NOA URAPARI DOLORES LACERINA - C.C.No. 150049 391-9

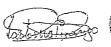


OROZCO JARA SONIA JAQUELINE 🗸

C.C.No. 150064091-5



PAPA SIQUIHUA REBECA YOLANDA C.C.No. 150065333-0



PIZANGO AGUINDA LASTENIA INECITA ✓ C.C.No. 1500 U 5 856 -5



SALAZAR ANDI MARÍA ANA */
C.C.No.



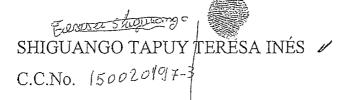
SANTOS ACEBO LILIANA CECIBEL C.C.No.160048414-5



SEFA JIPA JOSEFINA IMELDA

C.C.No.

75003080U 2



DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CANTON LORETO
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
XAMERCANTIL DEL CANTON LORETO
DE TO - OPELLANA - ECUADOR

SHIGUANGO CHIMBO RUTH MATILDE C.C.No. 150071888-5

SIQUIGUA NOA GLADYZ LOURDES C.C.No. 150078700-7

SUMI CULQUI ANGEL GUILLERMO / C.C.No. 020143239.0

TANGUILA ANDY MAYRA PRISSILA/ C.C.No. 22000 GULI-8

TANGUILA GREFA NELVA CARMEN MARTHA C.C.No.

TUNAY AGUINDA HOLGER WIMPER V C.C.No. 150071429-8

TUNAY DIGUA BERTILA MAGDALENA /

C.C.No. 150056055-0

lue Friend Tonay

TUNAY DIGUA HERMINIA ANTONIA

C.C.No. 150016450-2

the first

TUNAY DIHUA NELLY HERMINIA

C.C.No. 15,0071430-6

Palando

TUNAY GREFA CÉSAR PATRICIO

C.C.No. 1500304587

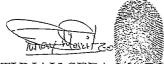




TO B

TUNAY SALAZAR ROSARIO MERCEDES ·

C.C.No. 150031000-6



TUNAY SEFA MARITZA EUGENIA

C.C.No. 220007063-5



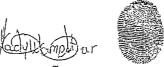
Flakeren

URAPARI YUMBO FLORA SILVIA

C.C.No. 150057064-1

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA





WAMPUTSAR WAÑIK LADY MIRELLY

C.C.No. 220014250-9



YUMBO ALVARADO ALICIA ELENA C.C.No. 150019257-8

YUMBO CERDA ROSALINA SALVINA C.C.No. 150019093-7

YUMBO CHIMBO GLORIA INÉS C.C.No. 150012043 -9

YUMBO CHIMBO MARUJA RUBÍ

C.C.No. 150028017-5

YUMBO CHIMBO NICOLAS PATRICIO

C.C.No. 1500/62456

YUMBO LICUY ROSARIO ZOBEIDA

C.C.No. 220015826-5

AGUINDA PIZANGO LIZ KARINA

C.C.No. 1500962202

TANGUILA GREFA RUTH MERY

C.C.No. 220037656-0

-Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA









REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/01/2015 02:30 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7682943 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1500156979 AGUINDA GREFA BARTOLO ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS USHPA URKU C&SUU S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/02/2015 02:30 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL SECRETARIO GENERAL

VIENE.....

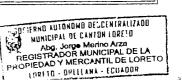
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CANTON LORETO
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LORETO
LORETO - ORELLANA - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL₀₀₀₀₀₂₄ CANTÓN LORETO

ORELLANA - EGUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de constitución de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS USHPA URKU C&SUU S.A., que constituye los señores: Aguinda Ajón Mery Filomena, portador de la C.I. 220010573-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Alvarado Alex Aníbal, portador de la C.I. 150074454-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Alvarado Cirilo Washington, portador de la C.I. 220026126-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Alvarado Francisco Byron, portador de la 150088611-2 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta americanos, Aguinda Alvarado Iver Fidel, portador de la C.I. 210041907-2 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Alvarado Kleber Abel, portador de la C.I. 150058493-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Alvarado Otto Germán, portador de la C.I. 150037883-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Calapucha Bélgica Eulalia, portador de la C.I. 150099069-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Agustín Vicente, portador de la C.I. 150025190-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Bartolo Antonio, portador de la C.I. 150015697-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Claudia Piedad, portador de la C.I. 150067717-2 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Elena Jacinta, portador de la C.I. 150010465-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Galo Romeo, portador de la C.I. 150049229-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Gregorio Moisés, portador de la C.I. 150076835-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Jorge Domingo, portador de la C.I. 150022911-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa José Domingo, portador de la C.I. 150025196-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa José Fernando, portador de la C.I. 150002743-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Josefina Ana, portador de la C.I. 150011967-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa María Sereina, portador de la C.I. 150033625-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Grefa Virgilio Francisco, portador de la C.I. 150032889-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Huatatoca Vicente Roberto, portador de la C.I. 150015701-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Salazar Antonio Bartolo, portador de la C.I. 150010636-2 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Salazar Jacinta Rosa, portador de la C.I. 150016710-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Salazar José Francisco, portador de la C.I. 150001273-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos,





Aguinda Shiguango Fredy Felipe, portador de la C.I. 150071800-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Shiguango Jaime Gerardo, portador de la C.I. 150061246-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Siquigua Carmen Maribel, portador de con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares la C.I. 160091463-2 americanos, Aguinda Tapuy Juana Antonia, portador de la C.I. 150016711-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Tunay Miguel Geovany, portador de la C.I. 210052935-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Yumbo René Carlos, portador de la C.I. 220053434-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Yumbo Samuel César, portador de la C.I. 150074275-2 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Yumbo Sandra Yolanda, portador de la C.I. 150074026-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Aguinda Yumbo Luis Tito, portador de la C.I. 150094974-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Aguinda Efraín Gustavo, portador de la C.I. 150048071-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Andy Elsa Irma, portador de la C.I. 1500413412 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Calapucha César, portador de la C.I. 150025917-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Jipa Maribel Clara, portador de la C.I. 220055519-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Mamallacta César Iván, portador de la C.I. 150064307-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Mamallacta Fernando David, portador de la C.I. 220002923-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta. americanos, Ajón Mamallacta Violeta Lucrecia, portador de la C.I. 150070149-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Mamallacta Marco Wilson, portador de la C.I. 150069377-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Mamallacta Ramiro Gerónimo, portador de la C.I. 150050832-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Ajón Mamallacta Rodrigo Carlín, portador de la C.I. 150048241-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta americanos, Ajón Tusupa Mamerto, portador de la C.I. 150004875-4 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Alvarado Chongo Elizabeth Marcia, portador de la C.I. 150045215-4 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Alvarado Noa Teresa Marciza, portador de la C.I. 150070238-4 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Alvarado Vargas Sofía Piedad, portador de la C.I.220009963-4 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Alvarado Yumbo Judith Angélica, portador de la C.I. 220026370-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Amaya Mamallacta Fredy Lenin, portador de la C.I. 150054924-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Andy Calapucha Mary Violeta, portador de la C.I. 150022622-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Andy Shiguango Estrella Lucila, portador de la C.I. 150051971-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Cejua Ajón Fausto Marcial, portador de la C.I. 220001610-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Cejua Ajón Fabio Julio, portador de la C.I. 150057712-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Cejua Jipa Bertha Mercedez, portador de la C.I. 150048323-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Cejua Jipa Gilberto Estalin, portador de la C.I. 150044539-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos,

Cejua Licui Moisés Gilberto, portador de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 220016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 20016668-0 don 50 acciones per la constant de la C.I. 20016668-0 don 50 acciones per la constant de la cons correspondiente a cincuenta dólares americanos, Cerda Alvarado Fanny Janeth, 401 025 portador de la C.I. 220009635-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Chimbo Aguinda Aida Maribel, portador de la C.I. 150062581-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Chimbo Aguinda Edgar Enoc, portador de la C.I. 220008003-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Chimbo Aguinda Gerardo Iván, portador de la C.I. 150065397-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Chimbo Aguinda Sandra Piedad, portador de la C.I. 210054319-4 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos Chimbo Grefa Francisco, portador de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones, la correspondiente a cinquenta délarge autre de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones, la correspondiente a cinquenta délarge autre de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones, la correspondiente a cinquenta délarge autre de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones, la correspondiente a cinquenta délarge autre de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones, la correspondiente a cinquenta délarge autre de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones, la correspondiente a cinquenta délarge autre de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones, la correspondiente a cinquenta délarge autre de la C.I. 150011188-3 con 50 acciones de la C.I. 15001188-3 con 50 acciones de la C.I. 1500118 correspondiente a cincuenta dólares americanos, Condo Begay María, portador de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dobres de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dobres de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta de la C.J. 150025342-0 con 50 acciones de la C.J. 15002542-0 con 50 acciones de la C.J. 1500254-0 con 50 acciones de la americanos, Condo Siquihua Eusebio César, portador de la C.I. 220007183-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Condo Siquihua Violeta Mercedes, portador de la C.I. 150073198-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Coquinche Salazar Marlene do nión Gloria, portador de la C.I. 150081583-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Grefa Jipa Franklin Antonio, portador de la C.I. 150047460-4 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Grefa Jipa Luís Isidro, portador de la C.I. 150074452-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Grefa Mamallacta César Francisco, portador de la C.I. 150016603-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Grefa Mamallacta Luís Carlos, portador de la C.I. 150010463-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Grefa Shiguango María Rosa Elena, portador de la C.I. 150007960-1_con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Grefa Tanguila Aida Mercedes, portador de la C.I. 150062698-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Grefa Yumbo Fredy Joselo, portador de la C.I. 150062877-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Jipa Gutiérrez José Abelardo, portador de la C.I. 150009592-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Jipa Puraquilla Chepita Isabel, portador de la C.I. 150019955-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Jipa Yumbo Franklin Klever, portador de la C.I. 150052756-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Jipa Yumbo Gonzalo Acevedo, portador de la C.I. 220006963-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Jipa Yumbo Jesús Ángel, portador de la C.I. 150056092-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Jipa Yumbo Misael Leonidas, portador de la C.I. 150067378-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Licui Cerda Teresa, portador de la C.I. 160030690-4 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Mamallacta Jipa Rosalina Jacinta, portador de la C.I. 150016296-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta americanos, Noa Urapari Dolores Lacerina, portador de la C.I. 150049391-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Orozco Jara Sonia Jaqueline, portador de la C.I. 150064091-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Papa Siquihua Rebeca Yolanda, portador de la C.I.150065333-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta americanos, Pizango Aguinda Lastenia Inecita, portador de la C.I. 150045856-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, María Ana, portador de la C.I. 150015631-8-con-50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Santos Acebo Liliana Cecibel, portador de la C.I.

eriki karanyaya asolisin suu s

160048717-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Sefa Jipa Josefina Imelda, portador de la C.I. 150030804-2 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Shiguango Tapuy Teresa Inés, portador de la C.I. 150020197-3 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Shiguango Chimbo Ruth Matilde, portador de la C.I. 150071888-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Siquigua Noa Gladiz Lourdes, portador de la C.I. 150079100-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Sumi Culqui Ángel Guillermo, portador de la C.I. 020143239-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Tanguila Andy Mayra Prissila, portador de la C.I. 220006241-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Tanguila Grefa Nelva Carmen Martha, portador de la C.I. 150033481-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Holger Wimper, portador de la C.I. 150071429-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Tunay Digua Bertila Magdalena, portador de la C.I. 150056055-0 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta americanos, Tunay Digua Herminia Antonia, portador de la C.I. 150016450-2 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Tunay Dihua Nelly Herminia, portador de la C.I. 150071430-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Tunay Grefa César Patricio, portador de la C.I. 150030458-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Tunay Salazar José Manuel, portador de la C.I. 150015632-6 con 50 acciones, dólares americanos, Tunay Salazar Rosario correspondiente a cincuenta Mercedes, portador de la C.I. 150031000-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Tunay Sefa Maritza Augenia, portador de la C.I. 220007063-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Urapari Yumbo Flora Silvia, portador de la C.I. 150057064-1 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Wamputsar Wañik Lady Mirelly, portador de la C.I. 220014250-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Yumbo Alvarado Alicia Elena, portador de la C.I. 150019257-8 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Yumbo Cerda Rosalina Salvina, portador de la C.I. 150019093-7 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Yumbo Chimbo Gloria Inés, portador de la C.I. 150012043-9 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Yumbo Chimbo Maruja Rubí, portador de la C.I. 150028017-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Yumbo Chimbo Nicolás Patricio, portador de la C.I. 150016245-6 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, Yumbo Licuy Rosario Zobeida, portador de la C.I. 220015826-5 con 50 acciones, correspondiente a cincuenta dólares americanos, correspondiente a cinco mil quinientos dólares americanos, dando un total de 5.500 acciones, con una duración de 99 AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción. Con domicilio principal en el cantón Loreto, provincia de Orellana. Se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Loreto, con el NÚMERO DE PARTIDA "001", REPERTORIO "015", FOLIO "5 - 6" TOMO "I", AÑO 2015.

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LORETO



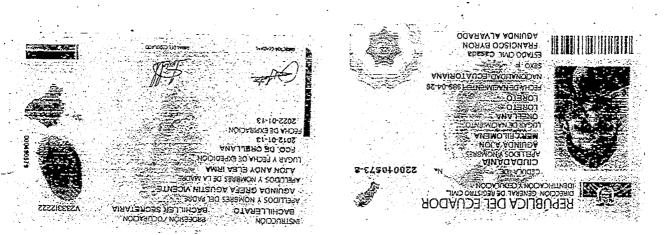
ANALLAND DE URANDO DE URELLANA MOTARIO DE URELLANA MOTARIO PRIMERO DE CANTON FCO DE URELLANA MOTARIO DE UR

RAZON: Certifico que la copia fotostática quê, santecede y que onta de "......Fois 15) útil (es) 'es reproducción exacta del documento que he tendo a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe. FCO. de Orellana, a. DO FEB 2015

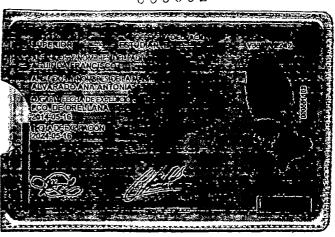


















Burna was





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECETRO CVIL BENTIFICACION Y GEDULACIÓN

No 220026126-7



CÉDULA DE CIUDADANIA APELIDOS Y HOMBRES
AGUNDA ALVARADO
CIRLO WASHINGTOR CRELLANA LORETO

FECHA DE NACAMENTO 1952-03-15 MACIONACIDAD ECUATORIANA

SEXO 🙀

ESTADO CIVIL SOLTERO

DACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

ABUINDA HUATATOCA MANUEL SILVERIO

SELECUS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALVARADO GREFA VIOLETA ANGELA

UGAP Y FECHA DE EXPEDICIÓN FOO, DE ORELLANA

2014-02-20 ECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-20







E935312222

CERTIFICADO DE VOTACION 001 FLECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 2200281267 001 - 0005 CENTACADO CEDULA
AGUINDA ALVARADO CIRILO NÚMBERO DE CENT WASHINGTON ORELLANA PROVINCIA CIRCINICADECIÓN LORETO EAN JOSE DE CANTON

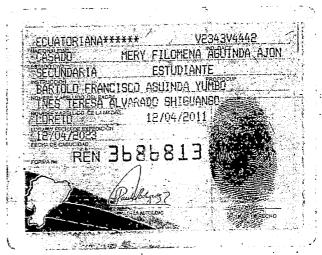
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha renido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco de Orellana, a.

Character 2

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FOO DE DRI LLANA







CONSEJO NACIONALE DEL CONTRACTOR CONSEJO NACIONALE DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALE DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR

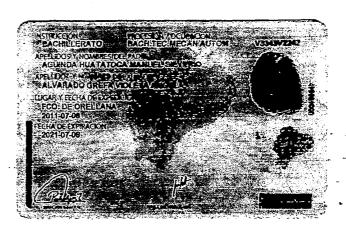


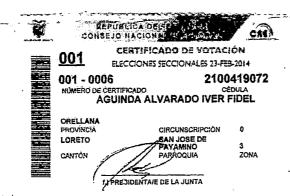
RAZON: Certifico que la copla fotostática que la nuecede y que obra deFoja (s) util (es) es réproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA







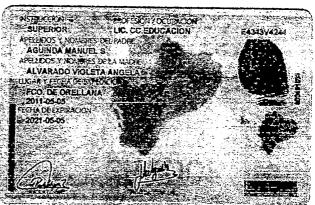


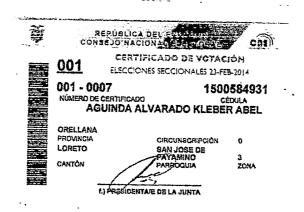
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que cantecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he Trenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fco. de Orellána, a. 0 2 FEB 2015

/ DR. IVAN GOMEZ DURAN MOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA











RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fco. de Orellana, a. 2 FEB 2015

DR. TVAN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE DRELLANA









RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra de /Foja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. 0.2 FEB 2015

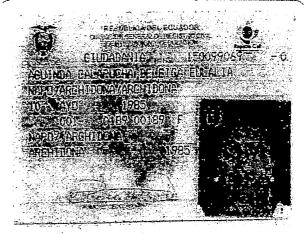
DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

univer!



PRIMERA







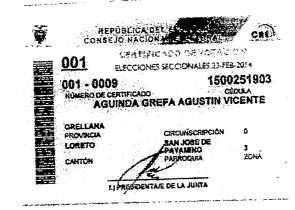
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

DR. IVAN GOWEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORLILANA



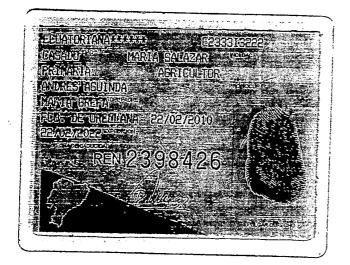


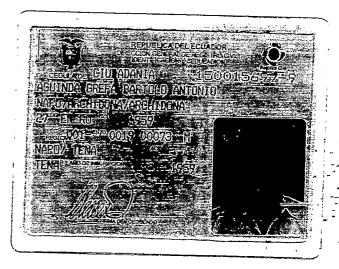




DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE DRECLANA





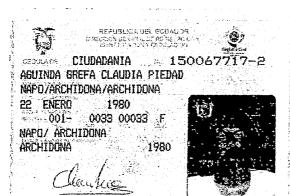




Fco. de Orellana, a. 02 FEB 2015

DR. TVÁN GOMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORE LANA





ECUATORIANA****** V3333V1242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUSE AGUINDA
MARIA ROSA GREFA
OUTTO 28/09/2007
28/09/2021
REN 1837668





RAZÓN: Certifico que la copla fotostática que la copla fotostática que la copla fotostática que la contecede y que dora de la commento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual dov fe. FCO. de Orelland, a. D. 2 FEB. 2015

DR. TVAN GOMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORLULANA





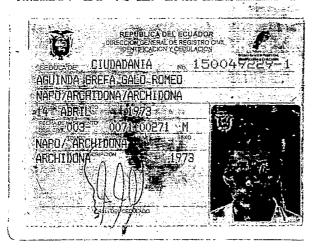


RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que opra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellapa, a. . D 2 FEB ZULO

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE URELLANA











RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fco. de Orellana, a. 0 2 FEB 2015

DR: IVAN GÓMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA











RAZÓN: Certifico que la copla fotostática que antecede y que obra de finis Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

contenido del texto lo cual doy fe.
Fco. de Orellana, a. 0.2 FEB 20-15.

DR. IVAN GOMEZ DURÁN INTERIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORFILANA







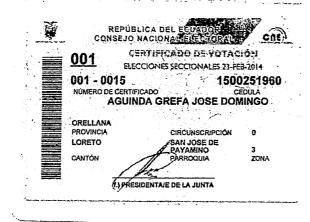


DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOT RIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









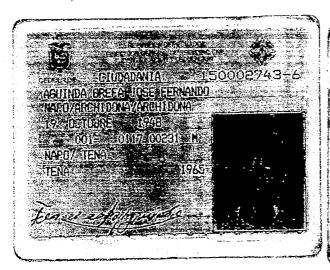
RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que opra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. 0 2 FEB

FEB 2015

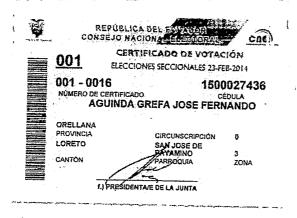
2882 (2) (2002) DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA











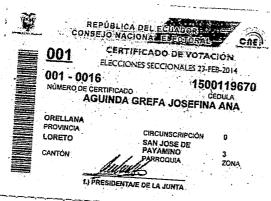
RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra deFoja (s) utilités) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy le.

Fro. de Orellana, a. 12 FEB 2015

DR: IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE BRELLANA





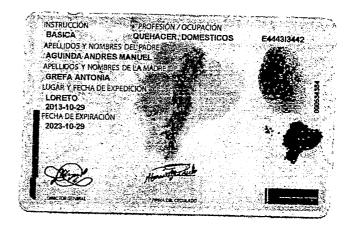


RAZON: Certifico que la copia fotostática que la nuecede y que obra deFoja (s) utilités) les reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto le cual doy fe FCO, de Orellana, 2. 2 FEB 2015

DR. IVAN: GOMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

















RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que ebra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. 02 FEB 2015

DR. TVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO BEL CANTON FCO DE ORE LANA



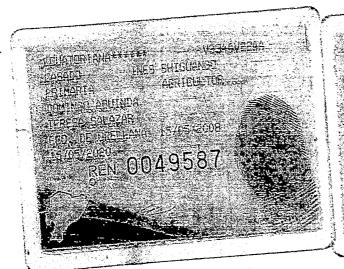


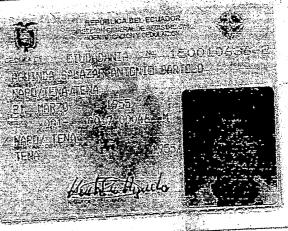




DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE URE LANA







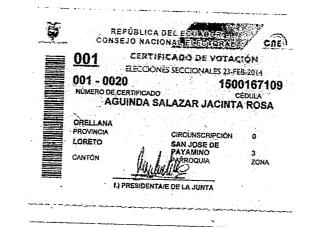


DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









DR-IVAN GOMEZ DURAN NOTRIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE URLILANA





CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE BAYAMINO PABROQUIA

CANTÓN



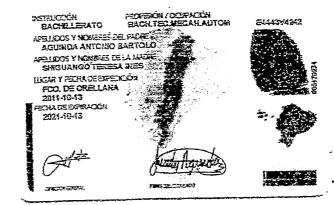
RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra deFoja (s) útil (es) les reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

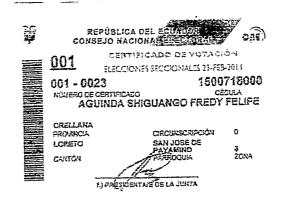
L) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

DR. IVAN GOMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra deFoia (s) util (es) res reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo qual de LAB 2000 Fco. de Orellana, a.

DR. IVAN GOMEZ DURAN HOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCU DE URE LANA







RAZON: Certifico que la copia forostática que antecede y que obra deFoja is) útil (es) es reproducción exacta del documento que he teñido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fco. de Orellana, a.... 12 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTATIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





REPUBLICA DEL EGUAL CONSEJO NACIONALIELEGIORALE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0024 1600914632

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUINDA SIQUIGUA CARMEN MARIBEL

ORELLANA PROVINCIA LORETO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE PAYAMINO

LI PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra de /Foja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he stenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo sual dov fe. Fco. de Orellana. 2 02 FEB 2015

/DR. IVAN GOMEZ DURAN MOJARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

leccio cerca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA*ANF APECLIDOS Y NOMBRES AGUINDA TAPUY JUANA ANTONIA LUGAR DE NACIMIENTO

TENA FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL Casada OSWALDO PURAQUILLA



150016711-7



NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUINDA DOMINGO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADR LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2011-11-09 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-09



REPÚBLICA DEL EGUZOGRAS CONSEJO NACIONA SEVECTORAS

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0025

1500167117

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE CERTIFICADO CÉDULA AGUINDA TAPUY JUANA ANTONIA

ORELLANA

PROVINCIA LORETO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE PAYAMINO

ZONA

(.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

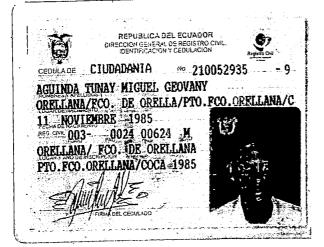


RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco de Orellana, a. D2 FEB 2015

ward with

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE URE LANA



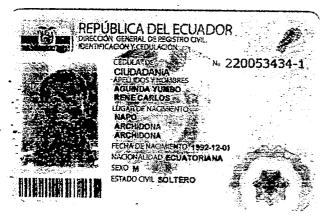


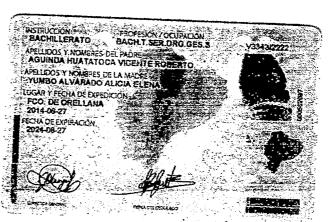


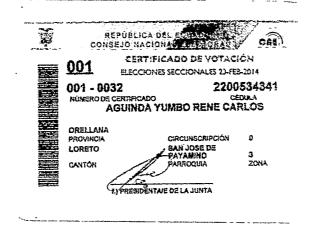


DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIÓ PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORE LANA











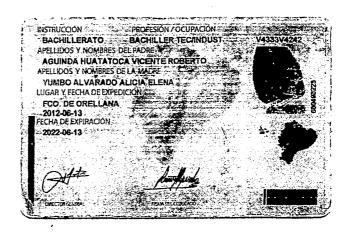
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) res reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

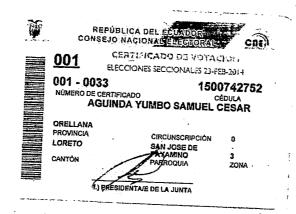
Fco. de Orellana a D2 FEB 2015

DR. IVAN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORE LANA







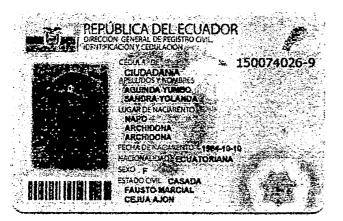


RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra de Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista jencontrandola identica en su contenido del texto locual dos fe. 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN

LOURIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE DRELLANA







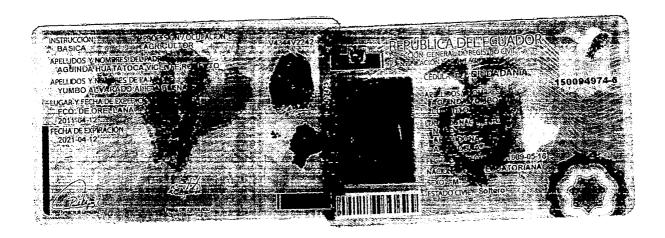


RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es réproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto locual dor se. 2015 Fco. de Orellana.

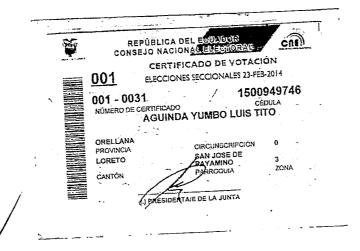
DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTATIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



NOTARIA PRIMERA



Ð



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. 2 1 2 FEB 2015

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





RAZÓN: Certifico que la copia forostática que, antecede y que obra de producción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo qual doy ference de Orellana, a.

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

uccidence











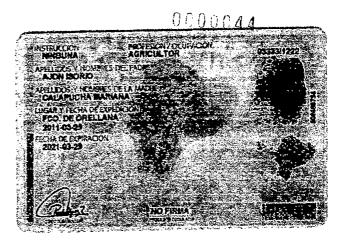
RAZON: Certifico que la copia fotostática que la ntecede y que obra de Res reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

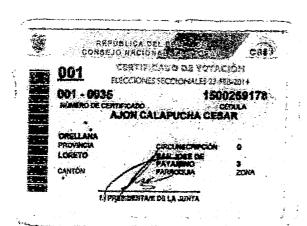
Fro. de Orellana, a. D. 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORL'LANA









RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto la cual doy fe. FCO. de Orellana, a... 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

under





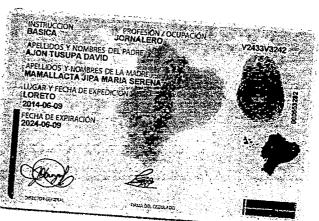




DR. IVAN GOMEZ DURAN HOTAKIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









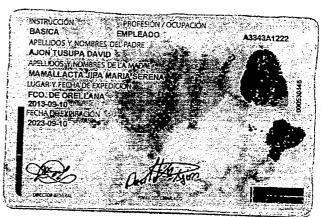
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco, de Orellana, a. 02 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

una wee









RAZON: Certifico que la copia fotostàtica que la antecede y que obra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

F.Co. de Orellana, a. 2 FEB-2015

DR. TVAN GOMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y GEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

No. 150070149 AJON MAMALLACTA VIOLETA LUCRECIA

ORELLANA/FCO. DE DRELLA/PTO. FCO. DE ORELL 0.0 ± 0.46 OT ABRIL 1981

FECHACE 001540 0203.00203 F ORELLANA/ FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE DRELLANA 1981





ECUATORIANA***** V1313V1222 PABLO JOSE CHONGO TUNAY CASADO" ESTUDIANTE SECUNDARIA CLEMENTE AJON TUSUPA ROSA JUANA MAMALLACTA FCO. DE ORELLANA 03/12/2008 03/12/2020

558700



REPÚBLICA DEL ECUADO CONSEJO NACIONALELEC

001

CERTIFICADO DE VOTACION **ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

001 - 0039

1500701493

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AJON MAMALLACTA VIOLETA LUCRECIA

ORFI LANA LORETO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE PAYAMINO

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que, l'antecede y gue obra de /Foja (s) útil (es) les réproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual dox fe. Fco-de Orellana, a.

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORECLANA







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

∰ " 150069377-3



CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES AJON MAMALLACTA MARCO WILSON

LUGAR DE NACIMIENTO ORELLANA FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-08 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO GLADIZ LOURDES SIQUIGUA NOA



REPÚBLICA DEL ECUNDOR

CONSEJO NACIONALEUEOFORAL

CONSEJO NACIONALEUEOFORAL

CONSEJO NACIONALEUEOFORAL

CONSEJO NACIONALES 23-FEB-2014

DO1 - 0040

SECCIONALES 23-FEB-2014

1500693773

NÚMERO DE CERTÍFICADO

CÉDULA

AJON MAMALLACTA MARCO WILSON

ORELLANA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN JOSE DE

PAYAMINO

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

TEEL COMOR 4

HISTRUCCION BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AJON TUSUPA DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAMALLACTA JIPA MARIA SERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FOO. DE ORELLANA 2014-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-20



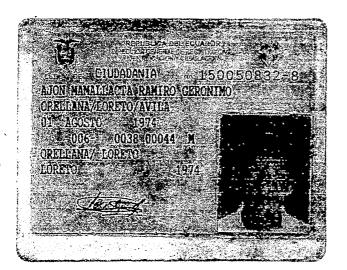
Att of our

ETHALDER CESSONSO

V3843V2242

14 TA











RAZÓN: Certifico que la copla fotostática que la ntecede-y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Eco. de Orellana, a. 02 FEB 2015

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



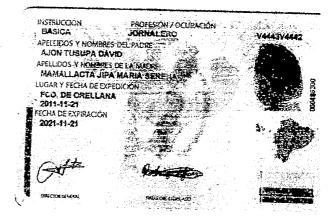


COULD DE NAME DE LA COULDA DA NAME DE LA COMBRES DE LA COMBRES DE LA COMBRES DE COMBRES

ESTADO CIVIL CESADO BERTILA HAGDALENA TUNAY DIGUA



150048241-7





RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra de Foja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo eual dayres 2015

DR. IVAN GOMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



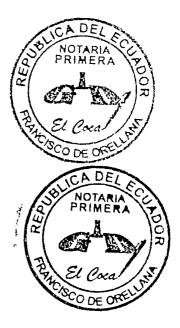


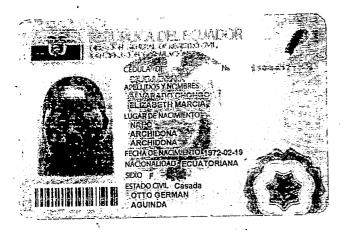


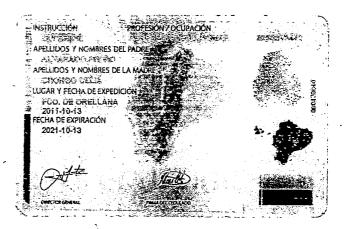
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de finimis Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fro. de Oreliana, a. 0 7 FFR 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









RAZON: Certifico que la copia fotostática que la antecede y que obra deFoja is) útil (es) és reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto la cual doyfe. 2015 Fco. de Orellana, a. 2 2 EB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURÁN NOJARÍO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

150070238-4



ALVARADO NOA TERESA NARCIZA TERESA MANCIZA
LUGARDE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO: FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-11
NACIONALIDAD ECUA TORIANA
FCO. SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA FERNANDO DAVID AJON MAMALLACTA

BASICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO TAPUY CARLOS NOA PAPA HERMELINDA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓ FCO. DE ORELLANA 2014-08-04 FECHA DE EXPIRACIÓN

PROFESION / OCUPACIÓN. QUEHACER. DOMESTICOS

REPÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTOR

<u>001</u>

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0047

1500702384

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO NOA TERESA NARCIZA

ORELLANA LORETO

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE PAYAMINO

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

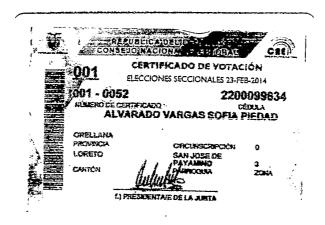
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de /......Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he , tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual dov fe. Fco. de Orelland, a., 02 FEB. 2015

DRTIVÁN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA







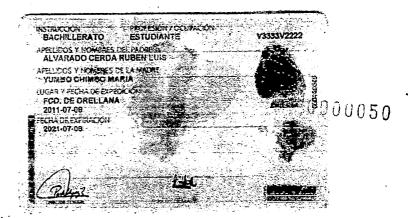


RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que obra de Foja isi util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto locual doy fa. Fco. de Orellana, a. 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORI LANA









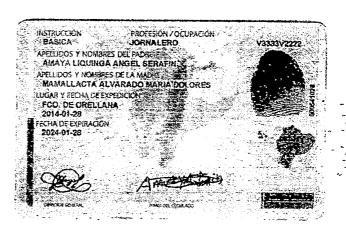


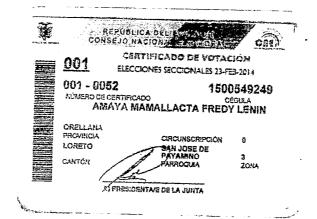
RAZON: Certifico que la copia forostática que antecede y que obra de Foja (s) útil (es) es reptoducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a., 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





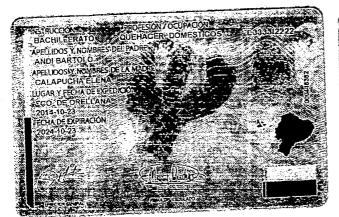




RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que otra de Foja is) util (es) es repróducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual dov fe. Fco. de Orellana, a.

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORECLANA











RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que otra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto locual dos fe. 2015

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORLILANA









DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA







RAZON: Certifico que la copia fotostàtica que antecede y que obra deFoja isi utilités) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

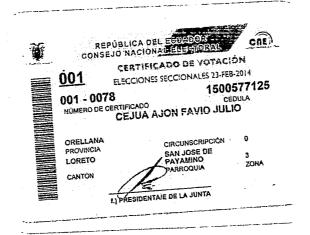
Fco. de Orellanda. 12 FEB-2015...

. DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



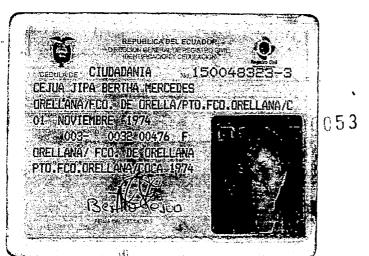






DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que opra deFoja (s) util (es) ses reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

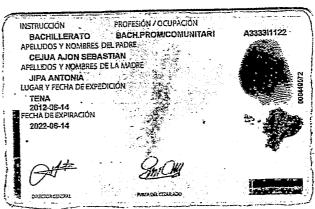
F.co. de Orellana, a. D.2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA











DR. IVAN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORESLANA











RAZÓN: Certifico que la copia fotostàtica que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) les reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual cloy (e. 2015).







OD1

OD1 - 0073

DO1 - 0073

DO20056358

CERDA ALVARADO FANNY JANETH

CRELANA

PROVACCA

LORETO

CRETCH

CRETC

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE DRELLANA







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

DO1 - 0079

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHIMBO AGUINDA AIDA MARIBEL

ORELLAM

PROVINCIA
PROVINCIA
LORETO
CANTÓN

LORETO
CANTÓN

LORESDENTAJE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto logual devia 2015 fco. de Orellana, a.

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. 12 FEB 2015

DR. IVAN GÓMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA







RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y-que obra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fcò. de Orellana, a. 112 FEB 2015

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

on due on







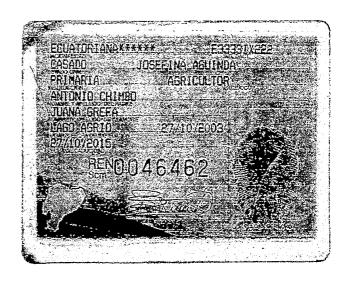


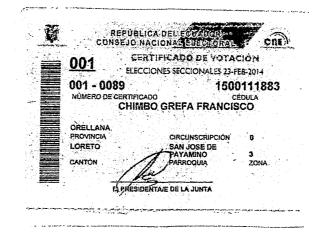
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy feFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy feFEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURÁN .
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









RAZON: Certifico que la copia fotostática que, antecede y que opra de /Foja is) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual de PEB 2015

The state of the s DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

2022222





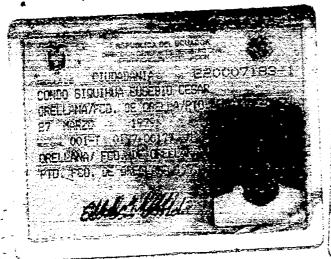


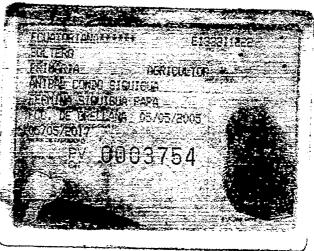


RAZÓN: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana (a.) 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA













RAZON: Certifico que la copia forortatira que fantecede y que obra de la Foja isi utilizar es reproduccion exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo qual day fe. 2015 FCO de Orellana, a. 112 FEB 2015

DR. IVAN GÓMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FOO DE DRE 1844











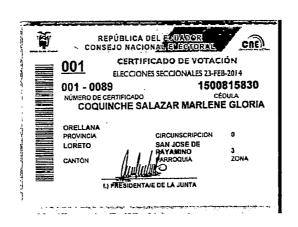
RAZON: Certifico que la coma fotostàtica que antecede y que obra de Fotostatica que es reproduccion exacta del documento que ne tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fro. de Orellano, a. 1.2 FEB. 2015

DRITVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FOO DE ORLI LANA







RAZON: Certifico que la copia forostàtica que antecede y que obra deFoja is) util (es) ses reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto la cual day se. 2015. Fco. de Oresana, a.

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA







	co	igeto nycion Heribrica di		Cal
	001	MCMARTON SO CORQUESTRESS MCMART CE SELANCISCES EMPOCOSES		
	001 - 0103		1500474604	
	GREFA JIPA FRANKLIN ANTONIO			
	Drellana Provincia Loreto	ا نيس	CIRCUNSCRIPCIÓN EAN-LOSE DE	0
	CANTÓN		PARAGGUA	3 ZCNA
	i	L) PRESIDENTAGE	DE LA JUNTA	

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) util les es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

F.CO. de Orellana, a. 102 FEB 2015

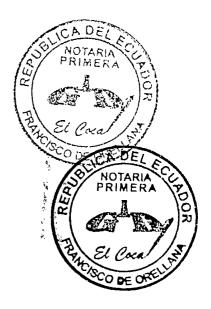
DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

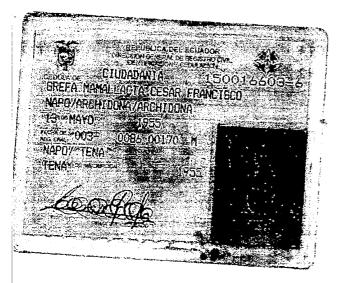






DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



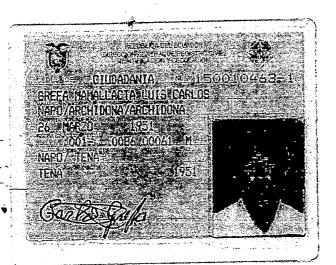






DR. TVÁN GÓMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









.DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

MUSEL GLES ?









DR. IVAN GOMEZ DURÁN
MARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



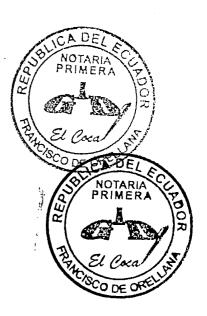


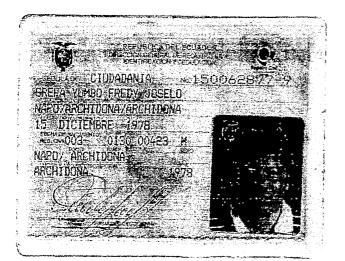




RAZON: Certifico que la copia fotostàtica que antecede y que obra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto la cual dayre. 2015

DR. TVAN GOMEZ DURÁN
NOTRIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





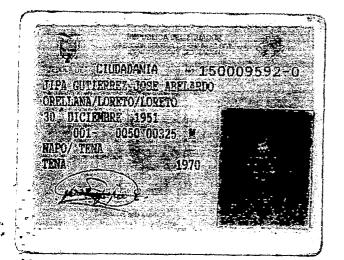


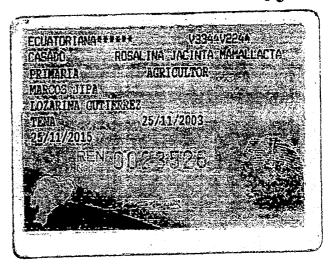


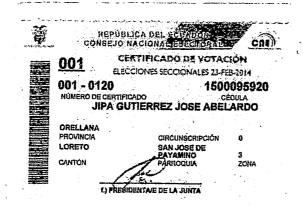
RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra deFoja (si util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto la cual devide 2015 Fca. de Orellana, a., UZ FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURÁN
MOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









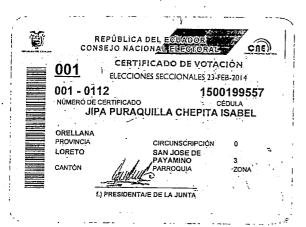
RAZON: Certifico que la copia fotostàtica que antecede y que obra deFoja (s) uniciss) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual dovido. FCO. de Orellana, a. 12 FEB 2015

DR. IVAN-GOMEZ DURAN

ULRIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA







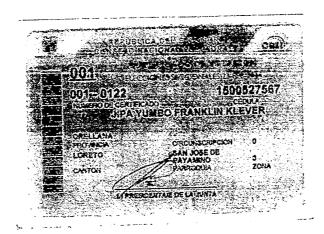
DR. IVAN GOMEZ DURAN
AUTRIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



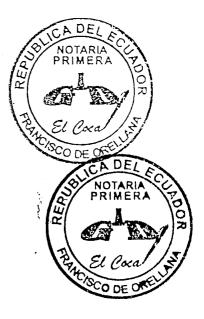




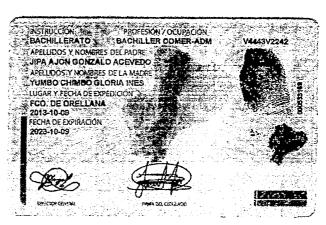


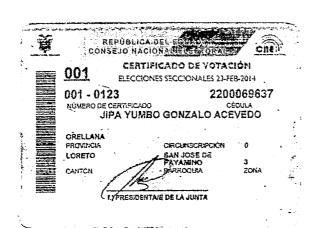


DR. TVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





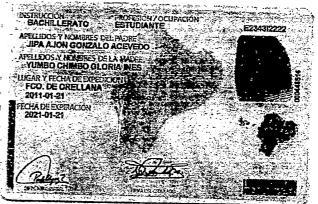


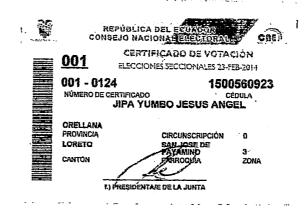












DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOTIMIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
150067378-3 GG1 G175
11PA YUMBO MISAEL LEONIDAS
ORELIANA LORETO
SAN JOSE DE PAVAMBID SE SAN FRANC
DUPLICADO GEDÃO
DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO. 66671
3370661 25/10/2014 14:04:21
33 70661

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





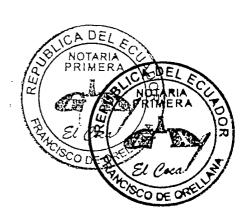


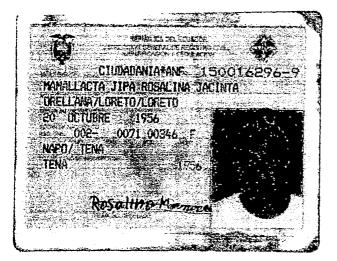


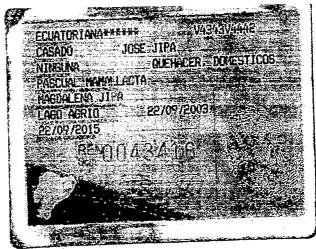
RAZON: Certifico que la copia fotostàrica ove antecede y que obra deFoja is) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual dover 2015 Fco. de Orellana, a... D 2 FEB 2015

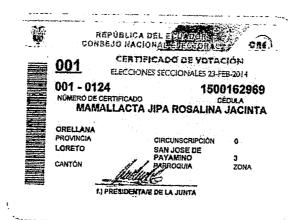
DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









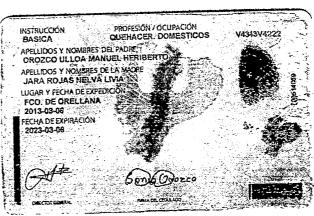


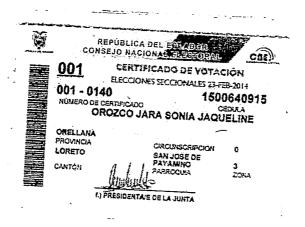
RAZON: Certifico que la copia forostatica que antecede y que obra deFoja is) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual dov fe. 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO FRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





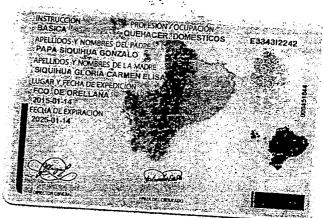




DR. IVAN GÓMEZ DURAN LOTIRIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





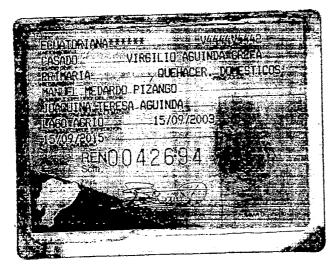


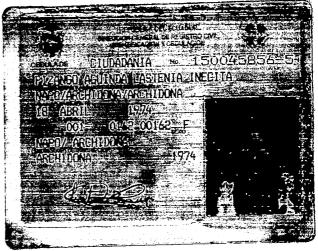


RAZON: Certifico que la coma fotostatica dire antecede y que obra deFoja is) util cisì es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual do fe 7015

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTRIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



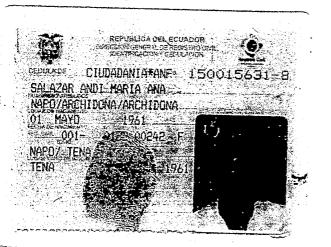








DR. IVAN GOMEZ DURAN
HOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





CONSEJO NACIONARE LE CIDERAL

CONSEJO NACIONARE LE CIDERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

D01 - 0156

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SALAZAR ANDI MARIA ANA

ORELLANA

PROVINCIA

LORETO

SAN JOSE DE

PARAMINO

TARROQUA

LORETO

SAN JOSE DE

PARAMINO

TARROQUA

LORETO

LORETO

LORETO

SAN JOSE DE

PARAMINO

TARROQUA

LORETO

LORETO

SAN JOSE DE

PARAMINO

TARROQUA

LORETO

LORETO

LORETO

SAN JOSE DE

PARAMINO

TONA

LORETO

LORE

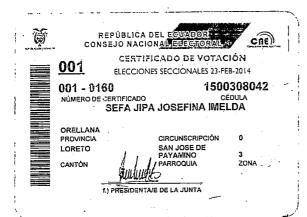
RAZON: Certifico que la copia fotortàtica que antecede y que obra deFoja is) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo qual dev fe. 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fco. de Orellana, a. . 0 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOT RIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





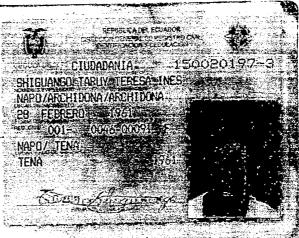


DR. IVAN GOMEZ DURAN
MOLINIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









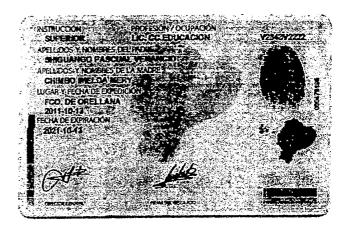


RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de /Foja isl util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellano, a. D 2 FEB 2015

waw weez DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN POT RIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









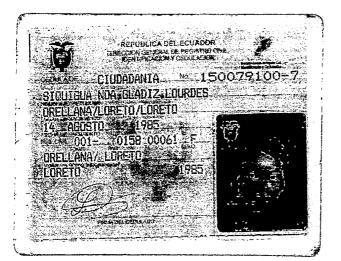
RAZON: Certifico que la conta fotostàtica que antecede y que obra deFoja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto la cual doyfe. Eco. de Orellana, a...

DR. IVAN GOMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

Marourez





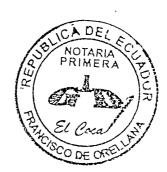


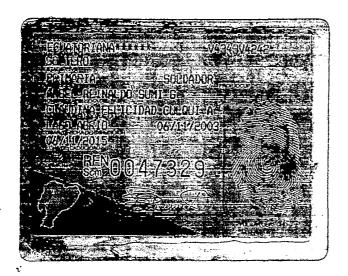


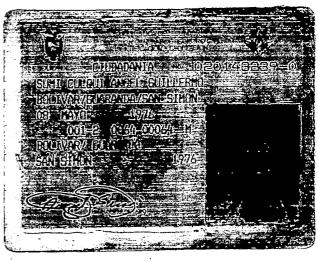


RAZON: Certifico que la copia fotostàtica que antecede y que obra deFoja is) util les) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. ... D 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN
HOTARIO PRIMERO BEL CANTON FCO DE ORELLANA









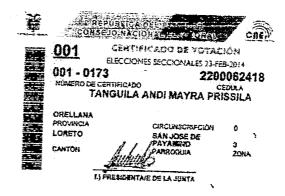
RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y gue obra de de la copia (s) utilités) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy se 2015 FCO. de Orellana, a. D 2 FED 2015

DR. IVAN GÓMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORIZLANA









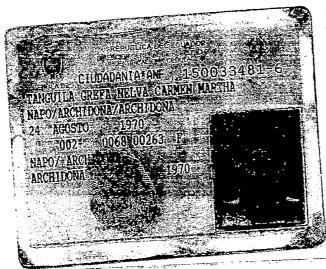
RAZON: Certifico que la copia fotostàtica que antecede y que obra de /Foja (s) intil (es) es reproducción exacta del documento que ne tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

Fco. de Orellana, a. D. 2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

Tuewance

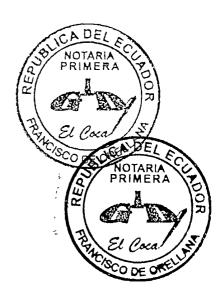








DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE PEC STAD OMI. TOENTIFICACIÓN Y CEDULAC OTE

CHUDADANIA TUNAY AGUENDA HOLGER WIMPER

CARTS CLYMPI COAN ARCHICONA ARCHIDONA

______1991-06-10 ECUATORIANA

£42 **M** NELLY HERMINA
TUNAY DIHVA

BACHILLERATO THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH TUNAY JOSE MANUEL AGUINDA JACINTA ROSA 150071429-8 LGA FEDA ZEDVEDICA FGO. DE CRELLAMA 2011-10-17 2021-10-17

والمتالية

BACHTEC MEGAN AUTOM

E3333;3222

001 CHELLANA PROVINCIA LORETO CANTÓN

1500714298 001 - 0185 150071429
NÜMERO DE CERTIFICADO CECULA TUNAY AGUINDA HOLGER WIMPER

> CACUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE PAYAMINO

3 ZCNA

(.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de Foja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fco. de Orellana, a. 02. FEB. 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTERIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



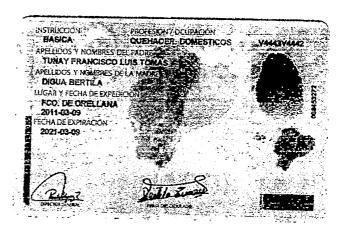


NACLES TO 1978-08-08 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

AJON MAMALLACTA

150056055-0 0006074





RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de /Foja is) iitil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Eco. de Orellana, a. 0.2 FEB 2015

estional une DR-IVAN-GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTERICADO DE VOTACIÓN

er:

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
150016450-2. 001-0183
TUNAY DIGUA HERMINIA ANTONIA
ORELLANA LOÑETO
SAN JOSE DE PAYAMINO SAN FRÂNC
DUPLICADO USB: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 00
3855041 12/11/2014 13:31.59 mp. 100. 14

RAZON: Certifico que la coma forostatica que antecede y que obra de Foja ist un est es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

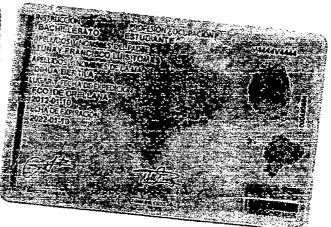
Provide Orelland, a. 02 FEB 2015

OR: IVAN GOMEZ DURÁN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA



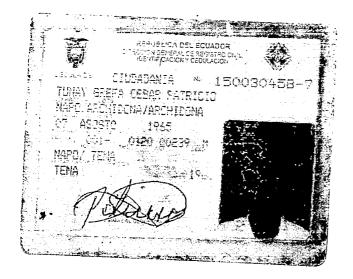


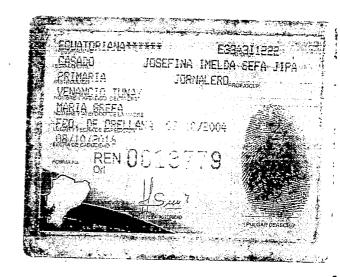




DR-IVAN-GOMEZ DURÁN NOTINIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









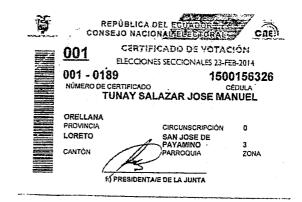
RAZON: Certifico que la copia forostàtica que antecede y que obra deFoja is) util (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

DR. IVAN GÓMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE DRELLANA









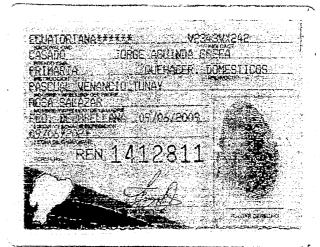
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja is) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto logras de gras.

DR. IVAN GOMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORLILANA

MARIO HEREZ







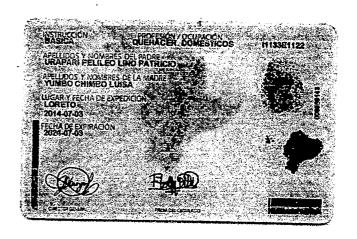


RAZON: Certifico que la copia fotostatica que, antecede y que obra deFoja is) util (es) es reproducción exacta del documento que he ténido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto locual documento.

DR. TVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Ozellana, a. • 0 2 FEB 2015

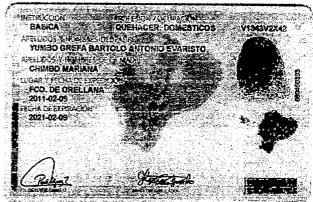
DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

) wer z







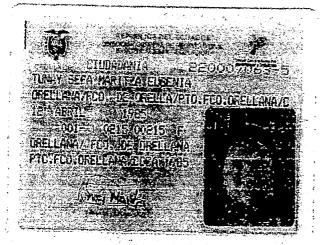




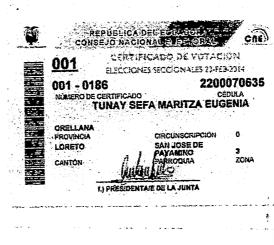
RAZON: Certifico que la copia fotostàtica què antecede y que opra deFoja (s) útil (es) es réproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana. D.2 FEB 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









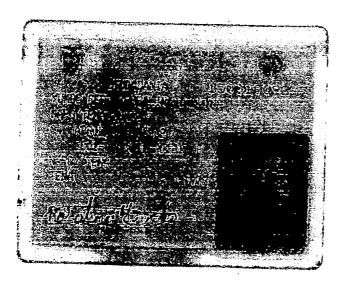
PRIMERA POOR

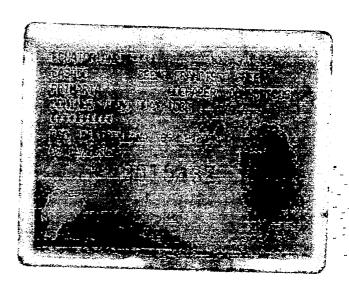
RAZON: Certifico que la coma fotostatica que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.

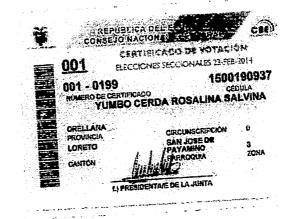
contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. 02 FEB 2015

DR. FVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORFILANA





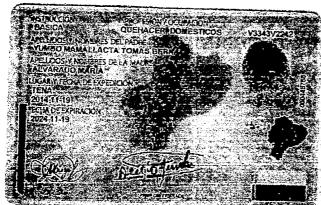




RAZON: Certifico que la copia fotostàtica que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo qual de FED 2015

DR. TVAN GOMEZ DURAN
HOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORI LANA







050



, DR:TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE DEL LANA









RAZON: Certifico que la copia fotostática que la antecede y que obra deFoja (s) útil (es) és reproducción exacta del documento que he tenido a la vista encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe.

contenido del texto lo cual doy fe. Eco de Orellano, a D 2 FEB 2015

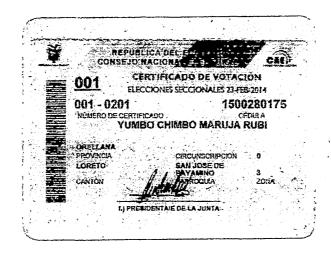
naw use L

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









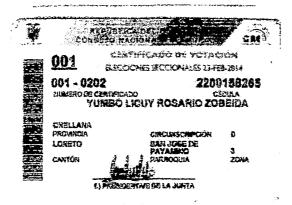


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe Fco. de Orellana, a. 2 FEB 2015

DR. TVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORI LANA







RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe

Fro. de Ocaligariana - 82 FEB-60.

DR. IVÁN GÓMEZ DURÁN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVE, IDENTIFICACIÓN Y CERTALACIÓN

CEDILA CE CHIDADANIA.

159016245-6



APELLICOS Y NOMBRES YUMBO CHIMBO NICOLAS PATRICIO LUGARDE HACIMIENTO NAPO: ANCHROGNA ARCHROGNA FECHA DE MACHIENTO 1957-01-06 MICONALIDAD ECUATORIANA ESTADO CIVIL Casado MARY VIOLETA ANDY CALAPUCHA

PROFESION / COUNCID! PROFESIOR EN GENERAL INSTRUCTION BACHILLERATO V434342242 apellidos / nombres del patre YUMBO ANTONIO AFELLOOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHEMBO MARIANA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIONA FCO. DE GRELLAMA 2011-08-03 FECH DE EXPIRACIÓ# 2021-08-03





001

001 - 0203

1500162456

MUMERO DE CENTIFICADO
YUMBO CHIMBO MICOLAS PATRICIO

ORELLANA PROVINCIA LORETO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE PAYAMEND PARROQUIA

9 3 ZON4

LI PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

RAZON Certifico que la contento to trata que antecede y que obra de la Foral silutir es es reproducción de acta del diccumento que os tenido a la vista, en contrandola identica er la contenido del terro lo cal doy le.

For de Orellena, a. 07 FEB 2010_

DR IVAN GOMEZ DORAN GENARIO PRI MERIO DEL CANTON POLO DE MENCUANA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA CAPITATORIA RANFICADA, firmada y sellada el mismo día de su celebración. De todo lo cual doy fe.-

DR. IVAN GOMEZ DURAN

wanter

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



№ 150096220-2



CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES AGUINDA PIZANGO LIZ KARINA LUGAR DE NACIMIENTO **ORELLANA** LORETO LORETO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-09 NACIONÁLIDAD ÉCUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



(1) (1) (1) (8 2 NSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUINDA GREFA VIRGILIO FRANCISCO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIZANGO AGUINDA LASTENIA INECITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LORETO

2013-12-13 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-13



E134313442





REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALIEUEGRORAUS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

091 - 0018

1500962202

NÚMERO DE CERTIFICADO

E CERTIFICADO

AGUINDA PIZANGO LIZ KARINA

ORELLANA PROVINCIA LORETO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE PAYAMINO PARROQUIA

0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

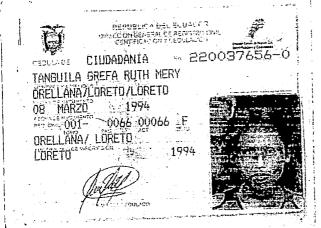


RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de /......Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido del texto lo cual doy fe. Fco. de Orellana, a. 2 FEB 2015

The state of the s DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









REPÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL ELEGIO CERTIFICADO DE VOTACIÓN 007 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 2200376560 007 - 0011 NÚMERO DE CERTIFICADO

TANGUILA GREFA RUTH MERY ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN LORETO LORETO **ZONA** ARROQUIA CANTÓN NTA/≅ DE LA JUNTA



DR. IVAN GOMEZ DURAN NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA









Factura: 002-001-000000752

20152201001P00531

NOTARIO(A) GOMEZ DURAN IVAN RAMIRO NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA

EXTRACTO

Escritura	N°:	20152201	1001P00531						
				ACTO O CONT	BATO.				
├──				TITUCIÓN DE S		ADES			
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	18 DE FE	BRERO DEL 2015						
				-			_		
OTORGA	NTES								
				OTORGADO	POR .				
Persona	Nombres/Razón s	social	Tipo intervininete	Documer identio		No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIPA YUMBO FRANKLI KLEVER	IN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1500527567	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	AGUINDA AJON MERY FILOMENA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		2200105738	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	AGUINDA ALVARADO ALEX ANIBAL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1500744543	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	AGUINDA ALVARADO CIRILO WASHINGTON		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		2200261267	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	AGUINDA ALVARADO FRANCISCO BYRON		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CĖDULA		1500886112	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	AGUINDA ALVARADO IVER FIDEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CĖDULA		2100419072	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	AGUINDA ALVARADO KLEBER ABEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1500584931	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
									•
	· -			A FAVOR I					
Persona	na Nombres/Razón social		Tipo interviniente	Documento de identidad		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ	N								
Provincia		Cantón			Parroquia				
ORELLANA FCO. OF		ELLANA		PTO. F	PTO. FCO. DE ORELLANA				
DECODING	N'IL DOGUMENTO I								
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS USHPA URKU C&SUUCON UN CAPITAL SOCIAL DE \$5.500					SOCIAL DE \$5.500.00				
000510/0	JOSERVACIONES:	CONSTITU	SOIGH DE COMEANIA CON	OTTOCTORA I	SEKVI	JIGG GGI IFA DKKI	Casbacon	DIN CAPITAL :	500iAL DE \$5.500,00
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	5500.00		١		-			
	<u>-</u>		/	 					A DE
		,	/	'					ICA DEL

NOTARIO(A) GOMEZ DURAN IVAN RAMIRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE LORETO

Trámite N.- 2698- 2015





Nombre:

JIPA YUMBO FRANKLIN KLEVER

N.- Ruc:

150052756-7

Concepto:

INSCRIPCIÓN DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS USHPA URKU C&SUU S.A.

Valor:

VEINTE Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.38)

Tipo:

MERCANTIL

Fecha:

26 DE FEBRERO DEL AÑO 2015

Firma:

TRAMITE MERCANTIL

ABG. DARWIN JORGE MERINO

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE LORETO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO

Dirección: Av. Rafael Andrade Chacon Telefax: 062 893 223 Telf.: 062 983 239

1	-	leletax:	062 893 223 Telf.: 06	2 983 239		
TITULO	DE CRÉDITO	FECH	N DE EMISIÓN		VALOR TO	TAL
Nº	42315	Loretode	FEBRERO	del 201	27.38	
SEÑOR TES	ORERO MUNICIPA	AL DE LORETO			No. C.I./RL	JC
Sirvase cobrar al (a) Sr (a):						
El valor de	Viin	try des Drings on cripts	, shi yanays			
Por concepto	./_()	REMOVED BY REGISTATIMER	IANTAL TRAMETER	\ _1670		
			4			
		ום	ETALLE			
	ZTIDA \		DMINACIÓN	- Civi	A CHICAGO CALL	ALOR
l. /	मन्द्रकार च	VERTICAL DISTRICT	PATINO X	a grantall allian	Ma uranon	
	11,02,03.02	A CA NSOP POICH EN EL	RESISTRO MERQ	MAL MINITAL B	Franchista Contraction	
				\	Whis !	
			/	100		
	· /·	-315		OCA ISOMA	RECAULAGION	
100	458	Ballin		Chisocon	KWI	1
Ì			\	HORA:		
$\frac{1}{1}$	JEFE DE RE	ÉNTAS		T	ESORERO	_
	A second	•				
	Variation of the					

	
\mathfrak{F}_{-}	Superintendencia DE COMPAÑÍAS
razon o	DENOMINACIÓN SO
EXPEDIEN	TE:

DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA					
RAZON O DENOMINACIÓN SOCI		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS USHPA URKU C&SUU S.A.				
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA				
NOMBRE COMERCIAL:	C&SUU S.A.					
DOMICILIO LEGAL						
PROVINCIA: ORELLANA	CANTÓN: LORETO	CIUDAD: LORETO				
DOMICILIO POSTAL						
PROVINCIA: ORELLANA	CANTÓN: LORETO	CIUDAD: LORETO				
PARROQUIA: SAN JOSE DE PAYAI	MI BARRIO:	CIUDADELA: COMUNA KICHWA SAN FRANCISCO DE ASÍS				
CALLE: INTEROCEANICA	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: SIN/NOMBRE				
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 26				
CAMINO: VÍA COCA-LORETO MARGEN DERECHO	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:				
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 06 3067809	TELÉFONO 2: 0959534219				
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: cysuusa@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:				
CELULAR: 0987391065	FAX:					
JUNTO AL COLEGIO TÉCNICO BIL		SÍS, VÍA COCA-LORETO KM. 26, MARGEN DERECHO				
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDAI	DANÍA: 1500527567					
efectuar las averiguaciones pertin		en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a ad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido es de ley.				
OUPERINTENDENCE 17 JUN 2015 XIME 16 NS	CIA UROS FIRMA DEL REPRESENTA	SUPERIATENDENCI DE COMPANIAS VALORES Y SEGUR RECIBIDO NTE LEGAL				
Kalstrond described a	LEGará con enmendaduras o tachones	Sr. Diego Vinueza				
X		C.A.U WUITG 1217 12				

SUPERINTENDENCIA
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA
PRECIBIDO
RECOMPANIAS VALORES AEGUROS
RECIBIDO
RECOMPANIAS VALORES AEGUROS
RECIBIDO 12 EAY Sra. Adela Villacís V.

Ab. Adela Villacis V.